

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de:

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOBAL HIGIENE (GLOHIG S.A.).

Opinión

1. He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A., al 31 de diciembre de 2016: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En mi opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A. al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamentos de la opinión

3. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. He implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir mi opinión. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión sobre los estados financieros auditados.

Cuestiones Clave de Auditoría

4. Las cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones:
5. Considerando las reformas a la Sección 17, “Propiedades, planta y equipo” efectuadas por el IASB en su Revisión integral a las NIIF para las Pymes, ciclo 2012–2015, las cuales incorporan una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo, la compañía y su relacionada adoptaron dicho modelo para la medición de sus contenedores, camiones recolectores y camiones lavacontenedores con corte al 31 de diciembre de 2016. Los efectos de esta aplicación prospectiva se revelan en la *Nota 10*. La obligatoriedad para la adopción de las reformas antes mencionadas recae sobre los Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2017, sin embargo se realizó la adopción de manera anticipada, lo cual está permitido por la NIIF. El estudio efectuado por un tasador profesional independiente, Tecnitaser Cía. Ltda., arrojó una valuación mayor al valor de los libros en US \$ 890.732; la contabilización del incremento se realizó prospectivamente contra la cuenta superávit por revaluación; Mis procedimientos de auditoría al respecto incluyeron evaluar las estimaciones y supuestos utilizados por el perito para la determinación del valor razonable de los bienes y sus vidas útiles futuras; probar la suficiencia en la estimación del pasivo por impuesto diferido para cubrir el efecto en gasto de las depreciaciones no deducibles. También se evaluaron la presentación y revelación de los impactos en los estados financieros y las revelaciones sobre el cambio de política contable de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes).

6. En el ejercicio económico 2016 la administración de GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A. decidió aplicar la Sección 10 de las NIIF para las Pymes, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, para: 1) La corrección de errores en la depreciación acumulada de años anteriores de las Maquinarias y contenedores, la cual disminuyó al 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 en US \$ 17.895 y US \$ 3.487 respectivamente; 2) Reclasificar los aportes para futuras capitalizaciones por US \$ 775.040,00 como cuentas por pagar a accionistas desde mayo de 2015, fecha en la cual había transcurrido un año desde su disposición en el patrimonio y, al no concretarse el proceso de capitalización, debía reconocerse como un pasivo; 4) Desglosar los intereses implícitos de las cuentas por pagar a accionistas, generando un ingreso por US \$ 56.675,78 en mayo de 2015 y un gasto por devengamiento de interés implícito de US \$ 30.092,87 al 31 de diciembre de 2015; y, 5) Registrar el pasivo por impuestos diferidos por US \$ 12.468,67 en mayo de 2015 y su reversión al 31 de diciembre de 2015 por el valor de US \$ 6.620,43. El impacto de estas correcciones se reconocieron contablemente el 1 de enero de 2016. Los efectos de esta aplicación retroactiva, en los estados financieros consolidados, se revelan en la Nota 3. El procedimiento desarrollado para tratar esta cuestión clave comprendió la evaluación del impacto que generó la corrección de los errores en los saldos iniciales al primero de enero de 2016, se probó la propiedad aritmética de los cálculos efectuados para el registro de los cambios, y se evaluó la adecuada revelación en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

Párrafo de énfasis

7. Con fecha 30 de junio de 2016 la Junta de accionistas decidió efectuar un Aporte para futuras Capitalizaciones por el valor de US \$ 843.504,02 y US \$ 775.040,00 mediante la reclasificación a cuentas patrimoniales de los préstamos que Globalparts S.A. y Global Higiene S.A. adeudaba a sus accionistas a esa fecha respectivamente. (Véase las Notas: 15). Estos rubros en el año 2014 ya habían sido dispuestos por los accionistas bajo la figura de Aportes para futuras Capitalizaciones, sin embargo, al no concluir el proceso de capitalización y, dada la naturaleza corriente de este tipo de cuentas, la compañía hizo la reclasificación a pasivos largo plazo con fecha mayo de 2015. Dado que a partir de esa misma fecha estos valores cumplieron con la definición de pasivos se requería el reconocimiento de intereses implícitos para ajustarlos a una realidad económica, sin embargo este efecto, para las cuentas de Globalparts S.A. no fue desglosado dado que su impacto en sus estados financieros era inmaterial. La administración y la Junta de accionistas se comprometen a realizar las gestiones inherentes al proceso de capitalización, tomando en cuenta que el origen de estos préstamos fue precisamente formar parte del patrimonio de la compañía en algún momento. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
8. Como se revela en el *la Nota 1*, Con fecha 30 de septiembre de 2008 Gobalparts S.A. celebró un contrato de prestación de Servicios para un plazo de 10 años con la Empresa de Manejo de desechos Sólidos de Ruimiñahui (EMDES C.E.M), en la cual la compañía participaba en el 33% del capital. Con posterioridad a la firma de este convenio, el Gobierno Nacional promulgó la Ley Orgánica de Empresas de Servicios Públicos que obligó a que las empresas de economía mixta se conviertan en Empresas Públicas. Esto conllevó a que la parte contractual de carácter público esté en la obligación de comprar el porcentaje accionario a la parte privada. Globalparts S.A. continuó prestando los servicios determinados en el acuerdo contractual y, con base en una negociación realizada en el año 2013, se acordó transferirle esta operación al Municipio del Cantón Rumiñahui. Para cumplir con este objetivo, mediante escritura pública No. 2014-17-01-10-P del 23 de abril de 2014, se escindió a Globalparts S.A. reformando sus Estatutos, disminuyendo el Capital y transfiriendo los bienes utilizados para el servicio de recolección de desechos sólidos del cantón Rumiñahui a la empresa naciente Global Higiene (GLOHIG S.A.), para esto es necesario terminar bilateralmente el contrato de servicios celebrado entre Globalparts S.A. y EMDES C.E.M. En octubre de 2015 el directorio de EMDES C.E.M decidió no continuar con la negociación, razón por la cual se obligó a ambas partes a retomar el proceso de mediación con la Procuraduría General del Estado que a la fecha de emisión de este informe, aún se encuentra vigente. Al cierre del ejercicio 2016, Glohig S.A. posee exclusivamente los

bienes que obtuvo producto de la escisión y los presta temporalmente a Globalparts S.A. para la prestación de servicios no se ha venido generando un arriendo pues el objetivo final era transferir las acciones y operaciones al municipio de Rumiñahui, es decir se trataba de un estado transitorio. sin embargo actualmente conforme al avance de la mediación, la administración considera que el escenario que era de transición cambió a una probabilidad alta de desistimiento de la negociación de transferencia, por lo que se encuentra en la generación de un contrato de comodato a través del que se entregue gratuitamente el uso de la totalidad de vehículos. Finalmente en el nuevo escenario Globalparts S.A. se encuentra en posición de control de Glohig S.A. y ya no de transición, por lo cual consolida los Estados financieros de ambas compañías al 31 de diciembre de 2016. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

9. Sin modificar mi opinión llamo la atención respecto de la *Nota 1 y 11*, las cuales describen que Global Parts S.A. es tenedora del 49,9%, 49% y 33% de las acciones de Aseopacific S.A., Agidglob S.A. y EMDES C.E.M. con saldos en libros a valor de costo. Al 31 de diciembre de 2016 no se consolidaron estados financieros con Aseopacific S.A. y Agidglob S.A. en vista de que existen acuerdos contractuales entre las partes propietarias, en los que se determina que Globalparts S.A. no posee control ni influencia significativa y uno de los argumentos principales es que está exenta de responsabilidad solidaria en el caso de pérdidas y no tiene derecho a utilidades; respecto de EMDES C.E.M. la compañía ya no existe después de la publicación en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009 que exigió que las compañías mixtas se conviertan en públicas, la administración está consciente de que debe dar de baja esta inversión al no existir expectativas de recuperación y solo está esperando una resolución de la procuraduría como sustento para realizar el registro contable.

Otras Cuestiones

10. Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 de la compañía relacionada GLOBAL HIGIENE S.A. fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros el 10 de agosto de 2016.
11. Las cifras presentadas al 31 de diciembre 2015 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

Otra Información

12. La administración es responsable de la “Otra información” incluida en documentos que contengan los Estados Financieros, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). La otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de accionistas, que hemos obtenido con anterioridad a la fecha de este informe de auditoría. Mi opinión no abarca la Otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros. Con relación a mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. No tengo nada que comunicar en este sentido.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros

13. La administración de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

14. En la presentación de estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor

15. Mi objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Mi Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría he aplicado mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

16. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones, los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas (declaración de impuesto a la renta) se encuentran vigentes y la expectativa de la administración es hacer la declaración oportunamente una vez que los estados financieros hayan sido aprobados.
17. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
18. El artículo 28 del Reglamento a la ley de Régimen tributario Interno obliga a los auditores externos a opinar expresamente en el informe de auditoría sobre la razonabilidad del deterioro de los activos financieros de la sociedad auditada. Al respecto informo que, al 31 de diciembre de 2016, la compañía mantiene una cuenta por cobrar cuya antigüedad supera los 360 días por US \$ 105.686,23, debido a valores que han sido retenidos por el cliente EMDES CEM que hacen parte del proceso de mediación mencionado en el párrafo 8 de este informe, sobre la que no se reconoció un deterioro por considerar su impacto inmaterial (véase la Nota 6.2), La cartera por cobrar comercial de corto plazo por US \$ 55.498 presenta una antigüedad no mayor a 30 días, y la administración considera que es recuperable en un 100% dentro del corto plazo, por lo que tampoco se reconoció un efecto de deterioro (véase la Nota 6.1). En mi opinión salvo por la

cuenta por cobrar a largo plazo, en la que no se ha reconocido un deterioro “inmaterial”, el saldo de cartera se presenta adecuadamente.

19. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 13 de abril de 2017

Atentamente,



Luis Geovanny Santander
R.N.A.E. 1013

**GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA
GLOBAL HIGIENE S.A.
Estados Financieros Consolidados
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015.**

CONTENIDO:

	<u>Página</u>
• Estados de Situación Financiera.	1
• Estados de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales.	3
• Estados de Cambios en el Patrimonio.	4
• Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo.	5
• Resumen de las Principales Políticas Contables.	6
• Notas a los Estados Financieros.	18
• Consolidación de Estados Financieros	48
• Informe de Auditoría Financiera 2016 de Globalparts S.A. (controladora)	55
• Notas a los Estados Financieros 2016 de Global Higiene S.A. (relacionada)	101

ABREVIATURAS

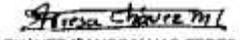
•	NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
•	NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
•	PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
•	IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
•	CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
•	SRI	Servicio de Rentas Internas
•	PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
•	US \$	Dólares de los Estados Unidos de América

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015, Y AL 1 DE ENERO DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2016	2015	2015
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	5	34.546	90.325	100.554
Activos Financieros	6	229.606	270.819	855.215
Cuentas por cobrar relacionadas	7	339.373	338.958	252.611
Activos por impuestos corrientes	8	109.615	98.612	105.397
Otras cuentas por cobrar	9	74.311	69.804	27.004
Total Activo Corriente		787.452	868.518	1.340.782
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos financieros Largo plazo	6	105.686	78.379	-
Propiedades, Planta y Equipo	10	3.254.537	2.723.690	2.529.975
Inversiones largo plazo	11	25.023	50.624	50.624
Otros Activos	12	2.800	4.000	4.000
Total Activo no Corriente		3.388.046	2.856.692	2.584.599
TOTAL ACTIVO		4.175.498	3.725.210	3.925.380

(Véase página siguiente)


TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente

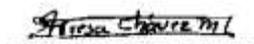

CHÁVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2016	2015	2015
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con instituciones Financieras	13	27.381	463	3.708
Pasivos Financieros	14	199.401	466.664	863.923
Cuentas por Pagar Relacionadas	15	178.836	404.532	245.201
Pasivos por impuestos corrientes	16	26.970	48.973	11.414
Pasivos por Beneficios a empleados	17	21.522	27.669	73.209
Otras Cuentas por Pagar	18	132.793	130.295	142.776
Total Pasivo Corriente		586.902	1.078.597	1.340.231
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones con instituciones Financieras	13	-	86.122	145.654
Pasivos Financieros	14	435.275	406.585	274.487
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	15	17.981	1.368.342	17.981
Pasivos por Beneficios a empleados L/p	19	49.917	91.365	66.658
Préstamos con terceros no relacionados	20	498.960	482.352	94.107
Otras Cuentas por Pagar L/P	21	91.513	91.513	-
Pasivo por impuestos diferidos	22	251.232	5.848	-
Total Pasivo no Corriente		1.344.880	2.532.127	598.889
TOTAL PASIVO		1.931.782	3.610.724	1.939.120
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	23	550.800	550.801	550.800
Aportes futuras capitalizaciones	24	1.618.544	-	1.628.154
Reserva Legal	25	2.582	2.582	2.582
Resultados Acumulados	26	400.067	(32.834)	(130.938)
Resultado del Ejercicio	27	(328.276)	(406.063)	(64.338)
TOTAL PATRIMONIO		2.243.716	114.485	1.986.260
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		4.175.498	3.725.209	3.925.380

Ver notas a los estados financieros


TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente

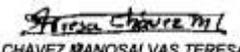

CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de Diciembre	
		2016	2015
Ingresos	28	2.195.637	2.251.048
Costos de operación	29	(2.053.924)	(2.077.543)
UTILIDAD BRUTA		141.713	173.504
Gastos Administrativos	39	(393.747)	(565.014)
UTILIDAD OPERACIONAL		(252.033)	(391.509)
Gastos Financieros	31	(76.243)	(71.229)
Otros Ingresos		-	56.676
RESULTADO DEL EJERCICIO		(328.276)	(406.062)
<i>Otro resultado Integral del año</i>			
Superávit por revaluación de Propiedad, planta y equipo		890.732	
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		562.456	(406.062)

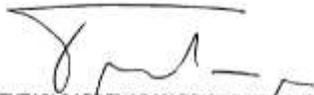
Ver Notas a los Estados Financieros

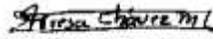

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente


CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

Cuentas	Capital Social	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumuladas	Resultados por aplicación de NIIF	Ganancia (pérdida) del periodo	Superávit por revaluación	Total
Saldo al final del periodo 2014	550.800	1.628.154	2.582	(259.783)	128.845	(64.338)	-	1.986.260
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado				(64.338)		64.338		-
Reclasificación de Aportes para Futuras Capitalizaciones		(1.628.154)						(1.628.154)
Cambio en estimación de vida útil de los activos				170.661				170.661
Corrección de errores				(8.220)				(8.220)
Resultado del ejercicio						(406.063)		(406.063)
Saldo al final del periodo 2015	550.800	-	2.582	(161.679)	128.845	(406.063)	-	114.485
Corrección de errores en depreciación de años anteriores				21.372				21.372
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado				(406.063)		406.063		-
Aportes para Futuras Capitalizaciones		1.618.544						1.618.544
Superávit por revaluación de Propiedades, planta y Equipo							890.732	890.732
Ajustes por consolidación, propiedades, planta y Equipo (Nota 10)				(73.141)				(73.141)
Resultado del ejercicio						(328.276)		(328.276)
Saldo al final del periodo 2016	550.800	1.618.544	2.582	(619.511)	128.845	(328.276)	890.732	2.243.716

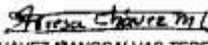

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
 Gerente


CHÁVEZ MANOSALVAS TERESA
 Contador

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016
(Expresado en Dólares americanos)

	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
Efectivo y sus equivalentes al principio del período	90.325	100.554
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo neto recibido de clientes	2.119.428	2.677.906
Total efectivo neto recibido de clientes	<u>2.119.428</u>	<u>2.677.906</u>
Efectivo neto pagado a proveedores y empleados		
Proveedores	(1.806.271)	(1.383.752)
Empleados	(143.819)	(776.752)
Total efectivo de proveedores y empleados	<u>(1.950.090)</u>	<u>(2.160.504)</u>
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación		
Intereses Pagados	(49.660)	(41.129)
Otras entradas (salidas) efectivo	(186.144)	(318.220)
Total Efectivo de otras actividades de operación	<u>(235.804)</u>	<u>(359.349)</u>
Total Flujo neto de actividades de Operación	<u>(66.466)</u>	<u>158.053</u>
Flujo de efectivo en Actividades de Inversión		
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	25.601	(656.623)
Total Efectivo neto de actividades de inversión	<u>25.601</u>	<u>(656.623)</u>
Flujo de efectivo en Actividades de Financiación		
Préstamos a largo plazo	(14.914)	488.341
Otros	-	-
Total Efectivo neto de actividades de Financiación	<u>(14.914)</u>	<u>488.341</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del período	<u>34.546</u>	<u>90.325</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del período EEFF	34.546	90.325


TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
 Gerente


CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
 Contador

**GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GLOBALPARTS S.A., (en adelante “la empresa), es una empresa legalmente constituida en el Ecuador.

Objeto Social: La actividad principal es el servicio de recolección y eliminación de desperdicios a entidades públicas y privadas.

Domicilio principal de la empresa: Av. General Rumiñahui y General Pintag.

Domicilio Fiscal: Rumiñahui

1.2 GLOHIG S.A., es una empresa legalmente constituida en el Ecuador.

Objeto Social: La actividad principal es el venta al por mayor y menor de contenedores para basura.

Domicilio principal de la empresa: pichincha / Rumiñahui / av. General Pintag

Domicilio Fiscal: Distrito metropolitano de Quito.

CONTRATOS RELEVANTES:

Convenio con la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental del cantón Latacunga

El objeto del convenio es la implementación, operación, transferencia de tecnología del sistema contenerizado para la recolección, transporte y desarrollo de nuevas iniciativas en el manejo tecnificado de los desechos sólidos, a un plazo de 10 años a partir del 14 de octubre de 2014, del cual GLOBALPARTS S.A. recibirá US \$ 36 por cada tonelada recolectada.

Esta operación fue suspendida a mediados del mes de mayo. La decisión estuvo amparada en el laudo arbitral promulgado en abril de 2016 en el que los árbitros decidieron lo siguiente en forma general:

- a) Declarar la terminación anticipada del contrato por el incumplimiento de EPAGAL en el pago.
- b) Rechazar la pretensión de que los equipos sean devueltos a Globalparts. En su lugar, se dispone a EPAGAL que previo al pago del valor en libros de los bienes de propiedad de GP sean entregados a EPAGAL.
- c) Disponer a EPAGAL pague a Globalparts por los servicios prestados en los meses de febrero a agosto/2014 y sobre los pagos desde sep/2014 hasta la fecha del laudo, se dispone el pago de estos servicios.
- d) Disponer a la administración de EPAGAL el pago de intereses desde la fecha del laudo hasta su cancelación total.
- e) Rechazar las pretensiones de pago de daños y perjuicios.

No obstante a aquello, la administración municipal ha informado a GLOBALPARTS que no tienen los recursos para cumplir con este laudo. Por ello se inició un proceso en el Tribunal de lo Contencioso administrativo para que un juez ejecute el laudo. Hasta la fecha esto no se ha cristalizado.

Contrato de asociación Empresa Pública Municipal Para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Ambato.

El objeto del contrato es la recolección de los desechos sólidos en el cantón Ambato en un plazo de seis años a partir del 13 de abril del 2012, por lo cual GLOBALPARTS S.A. recibirá US \$ 34,25 por cada tonelada recolectada.

Contrato con el Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui EMDES C.E.M.

El objeto del contrato es la prestación de servicio de transporte de desechos sólidos domiciliarios al relleno sanitario, servicios de alquiler y/o arrendamiento de equipos, servicio de mantenimiento de los equipos y/o arrendados al lugar que disponga LA CONTRATANTE. En un plazo de 10 años a partir del 3 de diciembre de 2008, por lo cual GLOBALPARTS S.A. recibirá US \$ 19,23 por cada tonelada recolectada.

Durante el año 2016 se ha seguido en el proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado tras la fallida venta de las acciones de la empresa producto de la escisión de GLOBALPARTS (Globalhigiene). En esta mediación, de carácter confidencial, se están ventilando varios puntos entre los que se destacan: a) venta de acciones de EMDES CEM (hoy Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui); b) devolución de multas impugnadas por GLOBALPARTS; c) incremento de tarifa. No existen problemas en la facturación y los pagos están al día.

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

EMDES C.E.M. y GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A.

Con fecha 30 de septiembre de 2008 se celebró un CONTRATO de prestación de servicios entre las Empresa de Manejo de Desechos Sólidos de Rumiñahui EMDES CEM y la compañía GLOBALPARTS S.A. En su cláusula quinta, se establece que el plazo de este contrato será equivalente al plazo del contrato celebrado entre el Municipio del cantón Rumiñahui y la Empresa de Manejo de Desechos Sólidos de Rumiñahui EMDES CEM (10 años). Este contrato contemplaba tres rubros:

- a) transporte de desechos
- b) mantenimiento y
- c) alquiler de equipos

Pasado este contrato, el Gobierno Nacional promulgó la Ley Orgánica de Empresas de Servicios Públicos que estableció que las empresas de economía mixta se conviertan en Empresas Públicas. Esto conllevó a que la parte contractual de carácter público estaba en la obligación de comprar el porcentaje accionarial perteneciente a la parte privada.

En atención y cumplimiento de dicha normativa, se nos dio a conocer que con fecha 30 de diciembre de 2010, el Ilustre Municipio de Rumiñahui creó vía Ordenanza, la nueva Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui, la cual se encargaría de la gestión de residuos sólidos en el cantón. Por lo tanto los contratos y obligaciones se transfirieron a la nueva Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui.

Al quedar prorrogado únicamente un contrato privado, éste no contiene una fórmula polinómica sobre el que se pueda ajustar periódicamente las incidencias de los componentes del costo total de cada tonelada contenerizada, recogida, transportada y entregada en el Relleno Sanitario; lo que ocasionó un desequilibrio económico del contrato y por lo tanto el inicio de un conflicto entre las partes. GLOBALPARTS inicia en este año varias solicitudes de ajuste de tarifa por voluntad de las dos partes mediante la modificación al contrato inicial.

Esta solicitud crea un problema a la Empresa Pública pues se encuentra con un aparente vacío legal para el efecto.

La empresa pública realizó varias consultas y el 31 de mayo de 2012 con oficio No. 08099 la Procuraduría General del Estado se pronunció sobre la posible modificación del contrato entre la Empresa Pública y GLOBALPARTS indicando lo siguiente:

“...que no existe obligación de modificar el contrato objeto de la consulta, suscrito entre una sociedad anónima y la empresa pública...” “...sin perjuicio de que las partes puedan acordar voluntariamente modificar dicho contrato...”

Es decir que en el criterio de la Procuraduría, entre GLOBALPARTS y la Empresa Pública existía la posibilidad de reformar todos los aspectos contractuales que las vinculaba, tomado en cuenta que existían los argumentos suficientes para equilibrar la economía del contrato.

GLOBALPARTS a fin de llegar a un arreglo aceptó someterse a una mediación ante la Procuraduría General del Estado; hecho que inició el 21 de agosto de 2012

Al no poder superar en la mediación el ajuste a la tarifa, las partes acordaron la compra venta del negocio en Rumiñahui y por sugerencia de la misma empresa pública GLOBALPARTS inició el proceso de escisión de la empresa en la proporción de los bienes que operan en el cantón, exclusivamente para este efecto.

Con fecha 9 de junio de 2014 se notificó a la Empresa Pública que el 23 de abril de 2014 se perfeccionó y finalizó el proceso de Escisión de la Compañía GLOBALPARTS S.A. en la que según Escritura Pública No. 2014-17-01-10P, se creó la Compañía Global Higiene GLOHIG S.A. como consecuencia de dicha escisión.

Durante el año 2015 la Empresa Pública contrata el servicio de valoración de las acciones de Globalhigiene que llevaron prácticamente todo el año. La empresa pública contrató los servicios de la consultora Ernst & Young e inició su trabajo de valoración durante los primeros tres meses del año.

Luego de haber acordado un valor de compra-venta la Empresa Pública contrata a finales de año otro peritaje enfocado en aspectos legales para evaluar la situación societaria de Globalhigiene. El resultado de este informe arrojó observaciones de forma, sin embargo de esto la gerente presentó al directorio este asunto como imposibilidad de fondo y el directorio acordó no seguir con la negociación en octubre de 2015.

En diciembre de 2015 con oficio OFICIO-GP/UIO-077-2015 GLOBALPARTS solicita la terminación anticipada del contrato. Esta situación obliga a la Empresa Pública a retomar el proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado y somos convocados a esta instancia por mutuo acuerdo. La posición de la compañía es lograr en forma definitiva un ajuste de tarifa, la devolución de multas impuestas sin respaldo legal, conclusión del traspaso de las acciones de EMDES CEM, reconocimiento de valores pendientes de cobro en todos los casos y otros asuntos menores.

Este proceso de mediación aún sigue vigente.

ASEO DEL PACÍFICO ASEOPACIFIC S.A.

La Empresa posee el 49,9% de acciones de la compañía en proceso de disolución, Aseo del Pacífico Aseopacific S.A., dedicada a la recolección de residuos sólidos en Guayaquil; con quien no se Consolidan Estados Financieros pues a pesar de su participación accionaria, por un acuerdo contractual confidencial con el principal accionista, Trashcorp S.A., la empresa no ejerce dirección, control administrativo, operativo o financiero ni toma decisiones, la

participación en los directorios es de carácter informativo exclusivamente y la Empresa está exenta de cualquier responsabilidad solidaria en el caso de pérdidas o cuentas con acreedores, por lo tanto no existe control ni influencia significativa

La compañía Aseo del Pacífico Aseopacific S.A. estuvo en proceso de disolución y hoy en proceso de liquidación. Los socios se han comprometido en reconocer los haberes a terceros y honrar sus cuentas por cobrar en forma mutua, para el efecto se venderán los bienes que posee esta compañía. Se estima que este proceso concluya en el 2017.

ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA AMBATO AGIDGLOB S.A.

Existe una alianza estratégica donde GLOBALPARTS S.A. de acuerdo a un contrato se encarga exclusivamente de la parte operativa de la gestión Integral de los desechos sólidos del Cantón Ambato y no posee control ni Influencia significativa pese a tener el 49% de las acciones de AGIDGLOB S.A., está estipulado que la Empresa percibe como máximo US \$ 34 por cada tonelada que trata y no tiene derecho a utilidades y tampoco participa de pérdidas, razón por la cual no se consolidan estados financieros con esta compañía y el saldo de esta inversión se encuentra registrado al costo por US \$ 2.450.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES).

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

2.3 MONEDA

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

2.4 USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5 POLÍTICAS CONTABLES

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

a) Unidad monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda de curso legal en Ecuador.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera. Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la compañía consideró los saldos de caja y bancos.

c) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no excede su valor recuperable. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como ingresos de inversiones y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 90 días.

d) Propiedades, planta y equipo

La depreciación de las maquinarias y equipos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Medición posterior (Modelo de revaluación):

La entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

- Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

- Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.
- Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

e) Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales, las cuales tienen vencimientos de hasta 90 días.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

f) Provisión para Jubilación Patronal

La compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa un valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficios definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinado por el perito.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos, salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en monto mínimo de las pensiones jubilares entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios post empleo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios o estimaciones se registran directamente en resultados.

g) Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía debe apropiarse el 15% de las utilidades, antes del impuesto a la renta.

h) Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22%, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22%, 23%, 24% y 25%, respectivamente de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2014, 2012, 2011 y 2010 dichas tasas se reducen en 10 puntos si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de

las mismas en el sentido de que deben destinarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

- 1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2014 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.
- 2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos:
 - a) Los relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica,
 - b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías,
 - c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones,
 - d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores,
 - e) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y
 - f) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

i) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de compañías, un valor equivalente al 10% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

j) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar, con la emisión de la correspondiente factura de venta.

k) Costos y gastos:

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos o sea sobre la base del devengado, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

l) Pérdida por deterioro

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, de sus unidades generadoras de efectivo, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de resultados a menos que los activos sean terrenos o edificios contabilizados a importes revalorizados, en cuyo caso la pérdida por deterioro se contabilizará como una reducción de la reserva de revalorización. El valor contable de los activos a largo plazo se revisa a la fecha del balance de situación a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso existencia de estos indicios, se estima entonces el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta a su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejan las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se revierten si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados, a menos que el activo correspondiente esté registrado por su valor revalorizado, en cuyo caso la reversión de esta pérdida se contabiliza como un incremento de la reserva de revalorización.

Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de depreciaciones o amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

m) Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a

cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros financieras que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

3. APLICACIÓN NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.

Con el propósito de corregir sus saldos iniciales, la compañía relacionada Global Higiene (GLOHIG S.a.) decidió re expresar sus estados financieros al 1 de enero y 31 de diciembre de 2015. A continuación se muestra el efecto en los estados financiero:

(Véase página siguiente)

3.1 Re-expresión del Estado de Situación financiera al 1 de enero de 2015:

CUENTAS	Saldo anterior	Ref. Efecto	Reexpresado
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	100.554		100.554
Activos Financieros	855.215		855.215
Cuentas por cobrar relacionadas	252.611		252.611
Activos por impuestos corrientes	105.397		105.397
Otras cuentas por cobrar	27.004		27.004
	-		-
Total Activo Corriente	1.340.782		1.340.782
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros Largo plazo	-		-
Propiedades, Planta y Equipo	2.512.081	a. 17.894	2.529.975
Inversiones largo plazo	50.624		50.624
Otros Activos	4.000		4.000
	-		-
Total Activo no Corriente	2.566.705		2.584.599
	-		-
TOTAL ACTIVO	3.907.486		3.925.380
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones con instituciones Financieras	3.708		3.708
Pasivos Financieros	863.923		863.923
Cuentas por Pagar Relacionadas	245.201		245.201
Pasivos por impuestos corrientes	11.414		11.414
Pasivos por Beneficios a empleados	73.209		73.209
Otras Cuentas por Pagar	142.776		142.776
	-		-
Total Pasivo Corriente	1.340.231		1.340.231
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones con instituciones Financieras	145.654		145.654
Pasivos Financieros	274.487		274.487
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	17.981		17.981
Pasivos por Beneficios a empleados L/p	66.658		66.658
Préstamos con terceros no relacionados	94.107		94.107
Otras Cuentas por Pagar L/P	-		-
Pasivo por impuestos diferidos	-		-
	-		-
Total Pasivo no Corriente	598.889		598.889
	-		-
TOTAL PASIVO	1.939.120		1.939.120
PATRIMONIO NETO			
Capital Social	550.800		550.800
Aportes futuras capitalizaciones	1.628.154		1.628.154
Reserva Legal	2.582		2.582
Resultados Acumulados	(148.832)	a. 17.894	(130.938)
Resultado del Ejercicio	(64.338)		(64.338)
	-		-
TOTAL PATRIMONIO	1.968.366		1.986.260
	-		-
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	3.907.486		3.925.380

3.2 Re-expresión del Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2015:

CUENTAS	Saldo anterior	Ref.	Efecto	Reexpresado
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	90.325			90.325
Activos Financieros	270.819			270.819
Cuentas por cobrar relacionadas	338.958			338.958
Activos por impuestos corrientes	98.612			98.612
Otras cuentas por cobrar	69.804			69.804
Total Activo Corriente	868.518			868.518
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos financieros Largo plazo	78.379			78.379
Propiedades, Planta y Equipo	2.702.309	a.	21.381	2.723.690
Inversiones largo plazo	50.624			50.624
Otros Activos	4.000			4.000
Total Activo no Corriente	2.835.311			2.856.692
TOTAL ACTIVO	3.703.829			3.725.210
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con instituciones Financieras	463			463
Pasivos Financieros	466.664			466.664
Cuentas por Pagar Relacionadas	404.532			404.532
Pasivos por impuestos corrientes	48.973			48.973
Pasivos por Beneficios a empleados	27.669			27.669
Otras Cuentas por Pagar	130.295			130.295
Total Pasivo Corriente	1.078.597			1.078.597
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones con instituciones Financieras	86.122			86.122
Pasivos Financieros	406.585			406.585
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	619.885	b.	748.457	1.368.342
Pasivos por Beneficios a empleados L/p	91.365			91.365
Préstamos con terceros no relacionados	482.352			482.352
Otras Cuentas por Pagar L/P	91.513			91.513
Pasivo por impuestos diferidos	-	d.	5.848	5.848
Total Pasivo no Corriente	1.777.822			2.532.127
TOTAL PASIVO	2.856.419			3.610.724
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	550.801			550.801
Aportes futuras capitalizaciones	775.040	b.	(775.040)	-
Reserva Legal	2.582			2.582
Resultados Acumulados	(50.728)	a.	17.894	(32.834)
Resultado del Ejercicio	(430.285)	c.	24.222	(406.063)
TOTAL PATRIMONIO	847.409			114.485
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	3.703.828			3.725.209

Explicaciones:

- Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias.
- Reclasificar los aportes futuras capitalizaciones como pasivo pues en junio 2015 habían cumplido un año de haber sido dispuestos en el patrimonio de la compañía.
- Devengamiento del interés implícito de las cuentas por pagar a accionistas (*ajuste b*).
- Reconocimiento del Pasivo por impuesto Diferido por el desglose de intereses implícitos de las cuentas por pagar a accionistas.

3.3 Conciliación del Resultado:

CUENTAS	Saldo anterior	Ref.	Efecto	Reexpresado
Ingresos	2.251.048			2.251.048
Costos de operación	(2.077.543)			(2.077.543)
UTILIDAD BRUTA	173.504			173.504
Gastos Administrativos	(562.652)	a, b.	(2.361)	(565.014)
UTILIDAD OPERACIONAL	(389.148)			(391.509)
Gastos Financieros	(41.137)	c.	(30.093)	(71.229)
Otros Ingresos	-	d.	56.676	56.676
RESULTADO DEL EJERCICIO	(430.284)			(406.062)
<i>Otro resultado Integral del año</i>				
Superávit por revaluación de Propiedad, planta y equipo	-			-
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	(430.284)			(406.062)
Total Efecto Resultado			24.222	

- Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias por US 3.487.
- Efecto de la liquidación de Impuesto diferido por Interés implícito de (5.848).
- Devengamiento del interés implícito de las cuentas por pagar a accionistas.
- Reconocimiento del ingreso por Interés implícito de las cuentas por pagar a accionistas.

3.4 Conciliación patrimonial por efectos de la re expresión al 1 de enero de 2015:

Cuentas	Capital Social	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumuladas	Resultados por aplicación de NIIF	Ganancia (pérdida) del periodo	Total
Saldo al inicio del periodo 2015	550.800	1.628.154	2.582	(277.676)	128.845	(64.338)	1.968.366
<i>Efectos de reexpresión por corrección de errores / cambio de Políticas Contables:</i>							
a. Depreciación acumulada de las maquinarias.				17.894			17.894
Saldo al Inicio del periodo 2015 reexpresado	550.800	1.628.154	2.582	(259.783)	128.845	(64.338)	1.986.260

Explicaciones

- a. Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias.

3.5 Conciliación patrimonial por efectos de la re expresión al 31 de diciembre de 2015:

Cuentas	Capital Social	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumuladas	Resultados por aplicación de NIIF	Ganancia (pérdida) del periodo	Total
Saldo al final del periodo 2015	550.800	775.040	2.582	(179.573)	128.845	(430.285)	847.409
<i>Efectos de reexpresión por corrección de errores / cambio de Políticas Contables:</i>							
a. Depreciación acumulada de las maquinarias.				17.894		3.487	21.381
b. Prestamos de accionistas a Aportes para futuras capitalizaciones		(775.040)					(775.040)
c. Reconocimiento de interés implícito de préstamos de accionistas.						56.676	56.676
d. Reconocimiento del pasivo por impuesto diferido por interés implícito.						(5.848)	(5.848)
e. Devengamiento de interés implícito por cuentas por cobrar accionistas						(30.093)	(30.093)
Saldo al final del periodo 2015 reexpresado	550.800	-	2.582	(161.679)	128.845	(406.063)	114.484

Explicaciones

- Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias, una parte afectó al resultado del ejercicio de 2015 por US \$ 3.847
- Reclasificar los aportes futuras capitalizaciones como pasivo pues en junio 2015 habían cumplido un año de haber sido dispuestos en el patrimonio de la compañía.
- Reconocimiento Interés implícito de préstamos a accionistas a partir de la fecha de reclasificación.
- Reconocimiento del Pasivo por impuesto Diferido por el desglose de intereses implícitos de los préstamos de accionistas.
- Devengamiento del interés implícito de préstamos de accionistas desde la fecha de reclasificación al pasivo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

4. NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA LAS PYMES):

A continuación incluimos un listado de nuevas NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB y que se espera tengan un impacto importante en la información financiera de este tipo de compañías. En el año 2016, la compañía adoptó de manera anticipada las reformas a la sección 17, Propiedad, planta y equipo, cuyo efecto se revela en la Nota 10:

Norma	Tipo de Cambio	Aplicación obligatoria ejercicios a partir de:
NIIF para Pymes Sección 17	Enmienda. Reconocimiento y medición de propiedades, planta y equipo. Adición de la opción de política de contabilidad para medir propiedad, planta y equipo usando el modelo de revaluación. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 29	Enmienda. Reconocimiento y medición de Impuestos Diferidos. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para el impuesto diferido por ingresos con el IAS (NIC) 12 Impuesto a las ganancias.	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 34	Enmienda. Reconocimiento y medición de recursos minerales. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.	1 de ene 2017

A continuación incluimos un listado de otros cambios a las NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB (con impacto limitado) cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios a partir del 1 de enero de 2017 y que no fueron adoptadas por la Compañía en la emisión de sus estados Financieros al 31 de diciembre de 2016:

Sección NIIF pymes	Tipo de cambio	Descripción del cambio
Exenciones de costo o esfuerzo desproporcionado para los siguientes requerimientos:		
Sección 11	Reconocimiento y medición	Medición a valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio
Sección 19	Reconocimiento y medición	Reconocimiento separado de activos intangibles del adquirido en una combinación de negocios
Sección 22	Reconocimiento y medición	Medición del pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.
Sección 29	Presentación y revelación	El requerimiento para compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias
Otras Exenciones Nuevas		
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adopción de la exención de la medición del valor razonable para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios (incluyendo combinaciones de negocios bajo control común)
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de la exención de los requerimientos de medición para distribuciones de activos que no sean en efectivo en últimas controlados por la misma parte antes y después de la distribución

Sección 17	Reconocimiento y medición	Adición de la exención contenida en el párrafo 70 del IAS (NIC) 16 permitiendo que la entidad use el costo de reemplazo como parte de un indicador del costo original de la parte reemplazada cuando no sea practicable determinar el valor en libros de la parte reemplazada
------------	---------------------------	---

Cambios/aclaraciones basadas en IFRS (NIIF) nuevos y revisados

Sección 5	Presentación y revelación	Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de las conclusiones contenidas en la IFRIC (CINIIF), por la cual la entidad está requerida a medir los instrumentos de patrimonio emitidos para extinguir un pasivo financiero, a su valor razonable con la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reconocida en utilidad o pérdida. El requerimiento está sujeto a una exención de “costo y esfuerzo desproporcionado,” por la cual los instrumentos de patrimonio emitidos son medidos al valor razonable del pasivo extinguido si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.
Sección 17	Aclaración	Alineación de la redacción del estándar con las enmiendas al IAS (NIC) 16 con relación a la clasificación de piezas de repuesto, equipo en espera y equipo de servicio como inventario o propiedad, planta y equipo
Sección 22	Presentación y revelación	Aclaración de que el impuesto a las ganancias relacionado con los costos de transacción de una transacción de patrimonio y los impuestos a las ganancias relacionados con distribuciones a propietarios deben ser contabilizados de acuerdo con la Sección 29 impuesto a las ganancias con base en las enmiendas al IAS (NIC) 32 Instrumentos financieros: Presentación realizadas en Mejoramientos anuales ciclo 2009- 2011
Sección 9	Reconocimiento y medición - Presentación y revelación	Opción dada para que la PYME contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente usando el método del patrimonio en sus estados financieros separados, con base en las enmiendas realizadas en agosto 2014 al IAS (NIC) 27.

Otros cambios a orientación existente

Sección 11	Aclaración	Aclaración del criterio para los instrumentos financieros básicos contenido en el párrafo 11.9(a)(iv), y adición de ejemplos de acuerdos de préstamo que darían satisfacción a este criterio
Sección 18	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida confiablemente, más que asumir el período por defecto de 10 años, la administración debe estimar la vida útil, pero el período no debe exceder 10 años
Sección 20	Reconocimiento y medición	Modificación resultante en que los arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculados a tasas de interés del mercado ya no sean contabilizados como derivados separados
Sección 22	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que el componente pasivo de los instrumentos financieros compuestos sea contabilizado de la misma manera que como un pasivo financiero independiente similar (actualmente es a costo amortizado)

Sección 26	Reconocimiento y medición - Aclaración	Aclaración de que los requerimientos de pago basado en acciones contenidos en la Sección 26 aplican a todas las transacciones de pago basado en acciones en las cuales la consideración identificable parezca sea menor que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados o del pasivo incurrido, no solo para los programas de pago basado en acciones establecidos según la ley.
Sección 34, Sección 4	Presentación y revelación	Eliminación del requerimiento para incluir conciliaciones del año anterior tanto para los activos biológicos como para el número de acciones en circulación
Sección 33	Presentación y revelación	Alineación de la definición de “parte relacionada” con la definición contenida en el IAS (NIC) 24 Revelaciones de partes relacionadas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de administración que proporcione servicios de personal clave de administración, consistente con las enmiendas a la definición del IAS (NIC) 24 contenida en Mejoramientos anuales ciclo 2010-2012
Sección 2	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la entidad debe revelar cuando ha sido usada la exención de “costo y esfuerzo indebido”, junto con la razón para hacerlo.
Sección 4	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la propiedad para inversión medida según el modelo del costo debe ser presentada por separado en la cara del estado de posición financiera

Aclaraciones menores de requerimientos existentes en el IFRS (NIIF) para Pymes

Sección 5	Presentación y revelación	Aclaración de que cualquier deterioro de una operación descontinuada debe ser incluido en la cantidad única presentada por operaciones descontinuadas
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que cuando sea impracticable preparar los estados financieros de una subsidiaria para la misma fecha de presentación de reporte que la matriz, las entidades del grupo con diferentes fechas de presentación de reporte pueden ser incluidas en los estados financieros consolidados mediante usar los estados financieros más recientes ajustados por las transacciones importantes entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de presentación de reportes del grupo
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen en la conversión de una subsidiaria en el extranjero no son reclasificadas a utilidad o pérdida en la disposición de la subsidiaria en el extranjero
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo el precio en un acuerdo de venta vinculante puede ser la mejor evidencia del valor razonable. Adición de orientación sobre el significado de “costo o esfuerzo indebido”
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venderlas o disponer de ellas dentro de un año no deben ser consolidadas y orientación sobre la contabilidad para tales subsidiarias
Sección 1	Aclaración	Adición de orientación sobre el uso del IFRS (NIIF) para Pymes en los estados financieros separados de la matriz
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo los instrumentos financieros no se miden a sus precios de transacción y cuándo un acuerdo constituiría una ‘transacción de financiación’ en los términos del párrafo 11.13 y 11.15

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Anticipos de ejecución	2.820	1.655	474
Banco Amazonas	-	359	359
Banco del Austro	38	376	2.557
Banco Pacífico	31.689	87.931	97.160
Mutualista Pichincha	-	5	5
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	34.546	90.325	100.554

* Corresponden a valores entregados para ejecuciones de las rutas, son valores que se entregan para gastos menores de la operación:

<u>Anticipos gastos de ejecución</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Anticipo Ejecución Ambato	2,146	204
Anticipo Ejecución Rumiñahui	471	1,05
Anticipo Ejecución Quito	202	200
Anticipo Ejecución Zambiza	-	200
Total	2.820	1,655

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos Fiancieros de Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre,</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
a) Clientes no relacionados Locales	55.498	150.688	54.569
Clientes no relacionados Locales pendiente Facturación	113.199	58.176	339.220
b) Clientes no relacionados del Exterior	-	20.000	20.000
Provisión de cuentas incobrables	-	(1.581)	(1.581)
Seguros pagados por anticipado	47.889	-	76.728
Anticipo Themac Andina	-	-	307.304
c) Anticipos a proveedores locales	3.920	34.437	49.875
d) Anticipos de proveedores del exterior	9.100	9.100	9.100
Total Activos financieros	229.606	270.819	855.215

- a) Corresponde a Facturas de venta 101,102 y 103 al municipio de Rumiñahui por US \$54.681,47 con una antigüedad de 1 a 30 días; y, una multa sobre la factura 88 realizada por el municipio de Rumiñahui por US \$816.44. Las cuentas por cobrar son recuperables al 100%.
- b) Los valores en saldos iniciales de clientes no relacionados del exterior correspondiente a Canales León Georgelina por un valor de \$ 20,000.00 por la venta de un vehículo. Al no existir expectativa de cobro de esta deuda la administración decidió dar de baja la cuenta haciendo uso de la provisión de cuentas incobrables por US \$ 1,581.26, y el diferencial de US \$ 18,418.74 como un gasto del periodo.

c) Un detalle de saldos de proveedores se presentan a continuación:

PROVEEDOR	SALDO
ANDY ACOSTA CRYSTIAN DAVID	398,00
AUTOLIDER ECUADOR S.A.	6,38
BANCO DEL PACIFICO	918,95
CISNEROS TERAN SAULO FERNANDO	1,50
COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC	(3.959,89)
COMREIVIC	5.616,03
MEQSELECTIVE CIA. LTDA.	939,50
TOTAL	3.920,47

- d) Pertenecen a un anticipo que se entregó a la empresa Italiana TRADE & LAW por trámites legales por un valor de \$ 9,100.00.
- e) Corresponde al reconocimiento de ingresos por prestación de servicios del mes de diciembre de 2016 por \$113,198.55 (106,884.32 de Ambato y 6,314.23 de Rumiñahui) pendientes de facturar al 31 de diciembre de ese mismo año.

6.2 Activos Financieros de Largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Clientes no relacionados Locales Largo plazo	105.686	-	-
Seguros pagados por anticipado.	-	78.379	-
Total Activos Financieros Largo plazo	105.686	78.379	-

- a) Cuentas reclasificadas en el año 2016 como activos largo plazo, dado que antigüedad sobrepasa los 360 días. Corresponden a cuentas por cobrar a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS RUMIÑAHUI ASEO EPM, por valores que fueron retenidos por concepto de multas en los servicios que Globalparts S.A., facturó en años anteriores. Actualmente estas cuentas por cobrar se encuentran comprometidas en un proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado. En este proceso, de carácter confidencial, se están ventilando varios puntos entre los que se destacan: a) venta de acciones de EMDES CEM (hoy Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui); b) devolución de multas impugnadas por Globalparts; c) incremento de tarifa de contrato de servicios celebrado entre la empresa pública y Globalparts S.A.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
a) Aseo del Pacífico	231.625	183.314	146.317
b) E.M.D.E.S.	-	52.413	52.413
c) Equiandina	107.748	103.231	53.881
Total Cuentas por cobrar Relacionadas	339.373	338.958	252.611

- a) Cuenta por cobrar a compañía relacionada Aseo del Pacífico Aseopacific S.A., la cual estuvo en proceso de disolución y hoy en proceso de liquidación. Los socios se han comprometido en reconocer los haberes a terceros y honrar sus cuentas por cobrar en forma mutua, para el efecto se venderán los bienes que posee esta compañía. Se estima que este proceso concluya en el 2017.
- b) Cuentas por cobrar a la Empresa de Manejo de Desechos Sólidos de Rumiñahui por un valor de \$ 52,413.09 que corresponden a multas impuestas por parte de la Empresa Pública. Actualmente los valores se encuentran comprometidos en un proceso de mediación con la Procuraduría General del Estado. En el año 2016, considerando la antigüedad de las cuantías, se reclasificaron al largo plazo. No se reconoció un deterioro de estos rubros por cobrar debido a que su impacto en los estados financieros no se consideró material.

- c) Cuenta por cobrar a compañía relacionada Equiandina S.A. Globalparts S.A. financia gastos corrientes de EQUIANDIANA S.A. de igual manera que lo realiza con y ASEO DEL PACÍFICO. Estas cuentas no generan intereses y no poseen garantías. La administración estima que las cuentas se recuperarán en el corto plazo. En el periodo económico 2016 no se desglosó intereses implícitos por considerar su efecto inmaterial

NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Crédito Tributario IR años Actual	8.130	-	-
Crédito Tributario IR años anteriores	95.738	95.738	79.213
Crédito tributario por compras del mes	5.747	2.875	26.184
Total Cuentas por cobrar Relacionadas	109.615	98.612	105.397

NOTA 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Otras cuentas por cobrar	26.010	21.504	27.004
a) Venta de Cartera	48.300	48.300	-
Total Otras Cuentas por cobrar	74.311	69.804	27.004

- a) El saldo de la cuenta también se compone de una Provisión de ingresos por servicios prestados en febrero 2014 a EPAGAL por \$48.300.12, posteriormente la cartera fue vendida a un tercero y, el dinero recibido de éste se reconoció como un pasivo puesto que la empresa pública no puede desembolsar dinero a terceros que no sean proveedores del Estado, es decir que esta última debe desembolsar el valor a nombre de Globalparts S.A. Una vez se recaude el dinero por parte de la empresa pública, se liquidará la cuenta por cobrar y se reembolsará el dinero al comprador de la cartera liquidando a su vez la cuenta por pagar. (Véase la Nota 18).

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Equipo de computación	18.479	18.479	18.479
Maquinaria y Equipo	3.229.780	5.981.852	5.379.030
Muebles y Enseres	4.955	4.955	4.955
Vehículos	35.600	35.600	23.800
Otros activos Fijos Tangibles	14.062	14.062	14.062
Depreciación acumulada	(48.338)	(3.331.258)	(2.910.351)
Total propiedad, planta y equipo	3.254.537	2.723.690	2.529.975

10.1 Cuadro de propiedades, planta y equipo

Activo	Diciembre de 2015	Compras	(Ventas)	Diciembre de 2016	Ajustes Consolidación	Ajuste por revaluación	Diciembre de 2016
MUEBLES Y ENSERES	4.955	-	-	4.955	-	-	4.955
MAQUINARIA Y EQUIPO	5.981.852	-	-	5.981.852	(248.069)	(2.504.003)	3.229.780
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	18.479	-	-	18.479	-	-	18.479
VEHÍCULOS	35.600	-	-	35.600	-	-	35.600
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	14.062	-	-	14.062	-	-	14.062
Total	6.054.948	-	-	6.054.948	(248.069)	(2.504.003)	3.302.875

10.2 Cuadro de Depreciaciones propiedades, planta y equipo

Activo	Diciembre de 2015	Ajustes	Gasto corriente	Diciembre de 2016	Ajustes Consolidación	Ajuste por revaluación	Diciembre de 2016
MUEBLES Y ENSERES	(2.063)	-	(467)	(2.530)	-	-	(2.530)
MAQUINARIA Y EQUIPO	(3.286.726)	21.372	(555.542)	(3.820.895)	174.928	3.645.967	-
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	(17.011)	-	(999)	(18.010)	-	-	(18.010)
VEHÍCULOS	(25.459)	-	(2.339)	(27.798)	-	-	(27.798)
Total	(3.331.258)	21.372	(559.347)	(3.869.234)	174.928	3.645.967	(48.338)

10.3 Movimiento del Superávit por revaluación

Activo	Diciembre de 2015	Movimiento 2016	PID 2016	Diciembre de 2016
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	1.141.964	(251.232)	890.732
Total	-	1.141.964	(251.232)	890.732

- Cambio de política de Medición de Activos: En el año 2016, la Compañía decidió modificar la política contable para el reconocimiento posterior de maquinaria y equipo (contenedores, camiones recolectores y camiones lavacontenedores) mediante el método de revalúo de activos, adoptado en forma prospectiva a partir del 31 de diciembre de ese mismo año. Esta modificación se genera por el cambio de vida útil y valor razonable de ciertas maquinarias, equipos y vehículos de la Compañía al final de la vida útil establecida.

Esta implementación se relaciona con lo establecido en el principio de reconocimiento de valor razonable que pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, determinado por las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes), que establece que una entidad reconoce el valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valores posteriores, este proceso se realiza con la suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, es razonable. El incremento del activo se reconoce directamente como otro resultado integral y se acumula en el patrimonio como superávit por revaluación.

Para la determinación del valor razonable de los bienes revaluados se empleó los servicios de un tasador profesional independiente: Tecnitaser Cía. Ltda.

- Método de Valoración de Activos: Para establecer el Valor Actual de Mercado se tomó en cuenta el método de comparación con el valor de remplazo a nuevo, tecnológicamente equivalente al momento de la valuación, afectado por los correspondientes factores de demérito. Valor actual de mercado: Es el importe neto que razonablemente podría esperar recibir un vendedor por la comercialización de un bien en la fecha de la valoración, habiéndose

verificado las características del mismo.

- Método de reconocimiento del importe revaluado: contablemente se empleó el método de compensación, mediante el cual la depreciación se procedió a compensar con el valor bruto en libros del activo, de tal forma que el valor neto resultante se reexpresó hasta alcanzar el importe revaluado del elemento.
- Método de depreciación: se emplea el método de línea recta para la depreciación del costo histórico de los bienes; mientras que el importe revaluado se distribuye a lo largo de la vida útil futura determinada por el perito valuador. Un detalle de la vida útil de las vidas útiles de los bienes a continuación:

- Maquinarias y equipos	10	años
- Equipos de computación	3	años
- Vehículos	5	años

Para el componente de Maquinarias y equipos el perito determinó las siguientes vidas útiles (promedio):

- Contenedores (Ambato)	12	años
- Contenedores (Latacunga)	10	años
- Camiones	11	años

- Impuesto diferido por revaluación: Se registró un pasivo por impuesto diferido por el importe revaluado por el valor de US \$ 83,174 reconociendo que en el futuro el gasto por depreciación del costo revaluado será no deducible de impuesto a la Renta.

NOTA 11. INVERSIONES LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Aseo del Pacífico..	399	26.000	26.000
Asociación estratégica de Ambato	2.450	2.450	2.450
E.M.D.E.S CEM	22.174	22.174	22.174
Total Inversiones Largo Plazo	25.023	50.624	50.624

- El valor de la US \$ 22.174,00 corresponde a inversiones en acciones que GLOBALPARTS S.A. posee en la compañía EMDES CEM y corresponden al 33% de su capital.
- El valor de US \$ 399,00 corresponde a la inversión que GLOBALPARTS S.A. posee de la compañía Aseo del Pacífico, Aseopacific S.A., y representa el 49,9% de su capital.
- El valor de US \$ 2.450,00 corresponde a la aportación que GLOBALPARTS S.A. realizó en la alianza estratégica con la Empresa Municipal para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Ambato que representa el 49% de sus acciones.

NOTA 12. OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Garantía local de Latacunga	-	1.200	1.200
Garantía local de Rumiñahui	2.800	2.800	2.800
Total Otros activos Largo plazo	2.800	4.000	4.000

Se recuperó la garantía entregada por cierre de la planta de Latacunga.

NOTA 13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES

13.1 Obligaciones con instituciones financieras Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Banco Pacífico.	25.909	-	-
Tarjetas de Crédito por pagar	1.471	463	3.708
Total Oblig. Instituciones financieras	27.381	463	3.708

El Préstamo con el Banco del Pacífico fue otorgado en mayo de 2014 y cancelarse en Diciembre 2017. Genera una tasa de interés de 10,23% anual. En el año 2015 se encontraba clasificado como de Largo plazo:

13.2 Obligaciones con instituciones financieras Largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Banco del Austro.	-	34.304	67.927
Banco Pacífico..	-	51.818	77.727
Total Obligaciones Inst. Financieras L/p	-	86.122	145.654

La obligación con el Banco del Pacífico con plazo de 44 meses y tasa de interés de 10.23% se reclasificó a corriente ya que se cancelará durante el 2017.

NOTA 14. PASIVOS FINANCIEROS

14.1 Pasivos Financieros Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Proveedores no relacionados Locales	199.401	360.988	835.232
Proveedores no relacionados del Exterior	-	105.676	28.691
Total Otros activos Largo plazo	199.401	466.664	863.923

- a) Un resumen de saldos de los proveedores al 31 de diciembre de 2016 a continuación:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>SALDO</u>
Themac Aandina	53.961,49
Liberty Seguros S.A.	50.911,47
Industria De Materiales De Friccion S.A. Imfrisa	16.163,66
Conauto C.A.	11.425,24
Concitra Cia. Ltda.	10.480,00
Bigoni Queirolo Pablo Fernando	8.326,97
Granizo Flores Ivan Antonio	5.831,29
Nuñez Jerez Edisson Javier	5.291,79
Chiliguano Topon Irlanda Cecilia	2.909,91
Amc Ecuador Cia. Ltda.	2.898,31
Meqselective Cia. Ltda.	2.715,28
Troya Salazar Miguel Angel	2.605,53

Medicina Ocupacional Y Seguridad En El Trabajo Previene Salud	2.141,98
Estacion De Servicio Lo Justo	1.947,72
Tapia Luis Gonzalo	1.411,20
Ruiz Flores Nelly Oliva	1.177,91
Nuñez Fiallos Manuel Enrique	1.127,00
Intelligent Management Corporacion S.A	1.120,00
Granja Freire Christian Ricardo	1.074,14
Suarez Orbea Pablo Anibal	1.054,91
Otros	14.825,59
TOTAL	199.401,39

* GLOBALPARTS S.A. contrata los servicios de THEMAC ANDINA, quien diseña, fabrica y comercializa equipamiento para la contenerización y recolección automatizada de residuos sólidos urbanos en Latinoamérica.

14.2 Pasivos Financieros Laro plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Themac INT por pagar Largo Plazo	435.275	406.585	274.487
Total proveedores largo plazo	435.275	406.585	274.487

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

15.1 Cuentas por pagar Relacionadas de corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
* Anhalzer Pablo (XAPA)	-	23.507	-
* Mauricio Durango (MSP GLOBAL)	-	136.190	-
Moore Stephens	178.836	162.932	163.298
* Préstamos de Accionistas	-	81.903	81.903
Total cuentas por pagar relacionadas	178.836	404.532	245.201

15.1 Cuentas por pagar Relacionadas de Largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Aseo del Pacífico.	17.981	17.981	17.981
* José Luis Ortiz.	-	274.541	-
* Anhalzer Pablo	-	28.578	0
* Anhalzer Pablo (XAPA).	-	41.993	-
* Jorge Uribe Reyes	-	91.513	-
* Mauricio Durango	-	91.513	-
* Mauricio Durango (MSP GLOBAL).	-	73.765	-
* Préstamos de Accionistas L/P.	-	775.040	-
* Interés Implícito de Cuentas por pagar	-	(26.583)	-
Total cuentas por pagar relacionadas	17.981	1.368.342	17.981

* Valores reclasificados en junio de 2016 al patrimonio como aportes para futuras capitalizaciones con autorización de los accionistas de la compañía.

NOTA 16. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Iva por pagar	17.198	27.459	-
Otros SRI	9.772	21.515	11.414
Total pasivos por impuestos corrientes	26.970	48.973	11.414

16.1 Impuesto a la Renta

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad tributaria, es como sigue:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2016 GLOBALPARTS S.A.

(=) Utilidad	5.612
(-) 15% Participación Laboral	842
(+) Gastos No Deducibles	72.422
(=) Utilidad Tributaria Gravable	77.192
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO	16.982
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio	25.400
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+) Saldo Anticipo pendiente de pago	25.400
(-) Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2016	33.530
(-) Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores	95.738
(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	103.868

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2016 GLOBAL HIGIENE S.A.

(=) Resultado del Ejercicio	(302.445)
(-) 15% Participación Laboral	-
(+) Gastos No Deducibles	6
(+) Reversión de Diferencia Temporaria (Interés Implícito)	26.583
(=) Utilidad Tributaria Gravable	(275.856)
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO	-
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio	(5.030)
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+) Saldo Anticipo pendiente de pago	-
(-) Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2016	-
(-) Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores	-
(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	-

* Gastos originados principalmente en el manejo de fondos de ejecución, por valores que no están sustentados en comprobantes de venta. Incluye también multas e intereses pagados a la administración tributaria, retenciones asumidas, contribuciones solidarias y otros gastos.

** Efecto de la reversión de jubilación patronal por liquidaciones anticipadas de empleados que no superaban los 10 años de antigüedad.

*** A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año inmediato anterior (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio,

0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2016, la Compañía determinó que el anticipo de impuesto a la renta siguiendo las bases antes descritas, ascendía a US \$ 37.797,44, el cual fue reconocido como gasto corriente por impuesto a la renta en el Estado de resultados debido a que es mayor al impuesto a la renta causado que fue de US \$ 37.794,72

Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador

- El Artículo innumerado después del art. 162 establece “Art. ...- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- “Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas”.

Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Artículo innumerado después del art. 21 Art. ...- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:
 1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
 2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
 3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones,

la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y

de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias 2016:

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la merma cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerarla reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que preste sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento

externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible

- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre

- y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso..
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

- No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.
- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.
- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración

Tributaria mediante resolución de carácter general.

- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Unico de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

NOTA 17. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Cuentas por pagar IESS	9.769	12.609	13.336
Sueldos por pagar	869	71	38.140
Beneficios Sociales	10.042	14.989	14.636
15% Participación Trabajadores	842	-	7.097
Total pasivos por beneficios a empleados	21.522	27.669	73.209

NOTA 18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
* Otras cuentas por pagar	53.753	50.899	48.769
** Juan Francisco Jaramillo**	79.039	79.395	94.007
Total otras cuentas por cobrar	132.793	130.295	142.776

* Corresponde a la cuenta por la venta de Cartera de EPAGAL (Véase la nota 9).

** Las cuentas por pagar al ex accionista Jaramillo Salgado Juan Francisco no genera intereses y no se mantiene garantías. En el año 2016 no se desglosó el interés implícito debido a que su impacto en los estados financieros se consideró inmaterial.

NOTA 19. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Desahucio	14.189	26.882	12.478
Jubilación Patronal	35.728	64.483	54.181
Total pasivos por beneficios a empleados L/P	49.917	91.365	66.658

19.1 Cuadro Resumen de la Jubilación Patronal y Desahucio

Concepto	2015	2016
Jubilación Patronal		
Saldo Inicial	41.939	64.483
Costos de los Servicios del año	12.754	17.783
Costos Financieros	2.743	4.069
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	2.942	(6.881)
Pérdida (Ganancia)Actuarial Reconocida por Ajustes y Experiencia	10.369	(28.742)
Beneficios Pagados	-	-
Efectos de reducciones y liquidaciones anticipadas	(6.263)	(14.984)
Saldo Final	64.483	35.728
Desahucio		
Saldo Inicial	8.972	26.882
Costos de los Servicios del año	3.064	8.066
Costos Financieros	578	1.671
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	708	(1.540)
Pérdida (Ganancia)Actuarial Reconocida por Ajustes y Experiencia	11.624	(10.956)
Costo por servicios pasados	8.104	-
Beneficios Pagados	(6.168)	(9.933)
Saldo Final	26.882	14.189

Las hipótesis actuariales utilizadas para la base de preparación del estudio actuarial fueron las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2015	2016
Tasa de descuento	6,31%	7,46%
Tasa de rendimiento financiero.	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	3,00%	3,00%
Tabla de rotación (promedio)	22,61%	20,85%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

Análisis de Sensibilidad de la Jubilación Patronal	2015	2016
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	8.727	4.531
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(7.590)	(3.971)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-12%	-11%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8.982	4.717
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(7.852)	(4.150)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-12%	-12%
<u>Expectativa de vida</u>		
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	(1.868)	1.025
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	-3%	3%
Variación OBD (Expectativa de vida - 1 año)	1.850	(1.035)
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida - 1 año)	3%	-3%

Análisis de Sencibilidad de Desahucio	2015	2016
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	3.649	1.831
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3.172)	(1.601)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-12%	-11%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	3.755	1.906
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(3.282)	(1.673)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-12%	-12%
<u>Expectativa de vida</u>		
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	(779)	407
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	-3%	3%
Variación OBD (Expectativa de vida - 1 año)	771	(411)
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida - 1 año)	3%	-3%

NOTA 20. PRÉSTAMOS DE TERCEROS NO RELACIONADOS L/P

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Guzmán Alfonso	83.452	78.586	94.107
Sara Terán	240.000	240.000	-
Ximena Jaramillo	175.508	163.766	-
Total préstamos de terceros no relacionados L/P	498.960	482.352	94.107

Constituyen créditos a mutuo (adquiridos con terceros ajenos a la compañía) que fueron solicitados como capital de trabajo de la compañía, estas transacciones se encuentra respaldadas con contratos y generan una tasa de interés entre el 7,5% y el 8,5%.

NOTA 21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR L/P

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Juan Francisco Jaramillo*	91.513	91.513	-
Total Otras cuentas por pagar L/P	91.513	91.513	-

* Cuentas por pagar al ex accionista Jaramillo Salgado Juan Francisco no genera intereses y no se mantiene garantías. En el año 2016 no se desglosó el interés implícito debido a que su impacto en los estados financieros se consideró inmaterial.

NOTA 22. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Por interés implícito de cuentas por pagar	-	5.848	-
Por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	251.232	-	-
Total PID	251.232	5.848	-

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Saldo Inicial	5.848	-	-
Interés implícito por cuentas por pagar socios		12.469	-
Reavalúo de maquinarias y contenedores	251.232		
Total Cración de Pasivo impuesto diferido	257.080	12.469	-
Devengamiento del Interés implícito	5.848	6.620	
Total Liquidación	5.848	6.620	-
Total Pasivo por impuesto diferido	251.232	5.848	-

NOTA 23. CAPITAL

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
David Uribe Reyes	111.030	66.501	91.075
José Luis Ortiz	140.530	140.531	140.531
Mauricio Durango Pérez	126.562	171.091	91.075
Pablo Anhalzer Valdiviezo	106.177	106.177	137.044
J. Francisco Jaramillo Salgado.	66.501	66.501	91.075
Total CAPITA	550.800	550.801	550.800

En el año 2016 se realizó la venta de acciones de Mauricio Durango a David Uribe Reyes. El capital de la compañía está dividido en acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

NOTA 24. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Aportes de socios para futura capitalización	1.618.544	-	1.628.154
Total aportes futuras capitalizaciones	1.618.544	-	1.628.154

Un detalle de los aportes para futura capitalización al 31 de diciembre de 2016 se muestra a continuación:

CUENTAS	Global Parts	Global Higiene	Total 2016
PABLO ANHALZER VALDIVIEZO	109.866	257.705	367.571
JOSÉ LUIS ORTIZ	301.876	258.672	560.548
DAVID URIBE REYES	108.024	86.221	194.245
MAURICIO DURANGO PÉREZ	323.738	86.221	409.959
JUAN FRANCISCO JARAMILLO SALGADO		86.221	86.221
TOTAL			1.618.544

NOTA 25. RESERVA LEGAL

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Reserva Legal	2.582	2.582	2.582
Total reseva	2.582	2.582	2.582

NOTA 26. RESULTADOS ACUMULADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Cambio en la estimación de la vida útil de Activos	170.661	170.661	-
Efectos de adopción de NIIF por primera vez	128.845	128.845	128.845
Resultados Acumulados.	(790.171)	(332.340)	(259.783)
Superávit por revaluación de Activos Fijos	890.732	-	-
Total resultados acumulados	400.067	(32.834)	(130.938)

NOTA 27. RESULTADO DEL EJERCICIO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Pérdida del Ejercicio	(328.276)	(406.063)	(64.338)
Utilidad del Ejercicio	-	-	-
Total resultado del ejercicio	(328.276)	(406.063)	(64.338)

NOTA 28. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por servicios *	2.031.330	2.074.990
Otras Ventas	164.307	176.058
Total ingresos de actividades ordinarias	2.195.637	2.251.048

* Provenientes de los contratos para la prestación de servicios de reelección y transporte de desechos, alquiler de equipos, mantenimiento. Contiene ingresos de \$113,198.55 (106,884.32 de Ambato y 6,314.23 de Rumiñahui) pendientes de facturar al 31 de diciembre de ese mismo año.

(Véase la página Siguiente)

NOTA 29. COSTOS DE PERSONAL DE OPERACIÓN

29.1 Costos de personal de Operación

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos y salarios operativos CP	406.721	435.723
Aporte patronal 12.15% op CP	49.474	52.528
Fondos de reserva op CP	28.295	27.724
Decimo tercero op CP	33.973	36.063
Decimo cuarto op CP	21.916	21.623
Vacaciones op CP	844	1.904
Bonificacion por deshaucio CP	-	-
Bonificacion por desp. Intempestivo CP	16.040	1.148
Gasto provision deshaucio CP	9.736	9.737
Gasto provision jubilacion patronal CP	21.852	21.851
Restaurant personal op CP	14.436	3.286
Otros gastos de personal op.. CP	1.270	3.026
Vacunas personal op CP	0	96
Uniformes personal op CP	3.290	19.669
Atencion personal op CP	302	122
Salud y seguridad ocupacional op CP	4.371	0
Total costos de personal de operación	612.522	634.499

(Véase la página Siguiente)

29.2 Costos de Operación

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Mantenimiento equipos op CO	662	187
Mantenimiento vehiculos op CO	147.379	130.011
Mantenimiento maquinaria op CO	90	-
Instalaciones eléctricas op CO	85	-
Mantenimiento contenedores CO	18.374	26.869
Mantenimiento herramientas op CO	287	60
Repuestos op CO	198.689	191.613
Siniestros Op	-	-
Pesaje de Camiones	-	-
Servicios de recolección OP.	-	-
Herramientas op CO	2.887	4.162
Reencauche de llantas op CO	21.186	-
Llantas camiones op CO	18.911	-
Combustibles op CO	81.363	92.154
Lubricantes op CO	28.207	34.996
Honor., comis.y dietas p.nat./sociedades op CO	12.000	13.600
Suministros de cafetería op CO	1.474	552
Suministros y materiales op.. CO	94.258	77.639
Suministros de aseo op CO	3.129	9.960
Transporte op CO	22.373	18.510
Agua op CO	5.139	1.251
Energía eléctrica op CO	2.319	3.452
Telefono op CO	1.450	580
Celular op CO	8.637	7.882
Internet op CO	786	877
Seguro de equipos y vehiculos op CO	95.929	113.789
Depreciación maquinaria y equipo op CO	555.967	587.340
Depreciación vehiculos op CO	2.364	2.875
Gastos de viaje local op CO	12.218	134
Alquiler equipos op CO	80	1.161
Alquiler vehiculos op CO	977	3.246
Alquiler maquinaria op CO	6.422	33.610
Arrendam.bienes inmuebles p.naturales op CO	49.366	32.089
Matriculas camiones op CO	39.874	49.759
Soat camiones op CO	(0)	-
Monitoreo electrónico y rastreo satelital op CO	5.623	4.121
Movilización interna op CO	1.517	39
Matriculas y soat vehiculos livianos op CO	1.379	524
Total costos de operación	1.441.402	1.443.044
TOTAL COSTOS	2.053.924	2.077.543

(Véase la página Siguiente)

NOTA 30. GASTOS ADMINISTRATIVOS**30.1 Gastos de personal Administrativo**

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos y salarios administrativos GP	96.404	110.697
Aporte patronal 12.15% adm GP	11.714	13.402
Fondos de reserva adm GP	7.369	7.909
Decimo tercero adm GP	6.315	8.758
Decimo cuarto adm GP	3.210	4.179
Vacaciones adm GP	1.346	1.086
Restaurant personal adm GP	231	1.072
Otros gastos de personal adm . GP	43	0
Uniformes adm GP	(0)	178
Atencion personal adm GP	0	0
Total gastos de personal de administración	126.631	147.282

(Véase la página Siguiete)

30.2 Gastos de personal Administrativo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
15% Participación de Trabajadores	842	-
Agua adm GA	-	148
Arrend.bienes inmuebles sociedades - alicuotas adm GP	3.000	26.750
Atención clientes adm GA	65	-
Camaras adm GA	16.576	2.679
Capacitacion adm GA	-	77
Celular adm GA	5.824	6.598
Combustibles adm GA	861	570
Condominio adm GA	945	1.889
Contribucion solca GA	0	-
Contribuciones GA	1.576	-
Copias adm GA	1.239	656
Correo y correspondencia adm GA	602	899
Depreciacion de activos fijos adm GA	1.016	1.424
Energia electrica adm GA	-	921
Gastos de viaje local adm GA	1.515	343
Gastos no deducibles generales GA	28.833	60.386
Gastos no deducibles repuestos GA	-	1
Honor.comis.y dietas p.naturales adm GA	15.007	40.439
Honor.comis.y dietas sociedades adm GA	53.308	36.033
Imp.salida divisas adm GA	3.573	6.418
Impuesto a la Renta del ejercicio	30.430	26.069
Impuesto a la Renta Diferido	(5.848)	5.848
Impuestos municipales adm GA	30.613	7.231
Internet adm GA	377	541
Iva que se carga al gasto GA	24.203	41.377
Limpieza adm GA	915	900
Mantenimiento adm GA	10.571	238
Movilizacion interna adm GA	48	-
Navidad Administración	-	-
Notarios y reg.propiedad o merc.adm GA	651	3.394
Otros gastos locales adm GA	10.726	124.692
Perdida en venta de activos fijos GA	18.419	-
Promocion y publicidad adm GA	447	768
Salario digno GA	-	867
Seguro de vida adm GA	0	1.203
Seguros y reaseg. Polizas equipos adm GA	0	85
Suministros de aseo adm GA	47	-
Suministros de cafeteria adm GA	184	684
Suministros de computacion adm GA	3.117	3.579
Suministros de imprenta adm GA	1.179	2.273
Suministros de oficina adm GA	3.541	3.615
Superintendencia cias adm GA	2.400	3.445
Telefono adm GA	0	1.244
Transporte adm GA	315	3.448
Total gastos de administración	267.116	417.731
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	393.747	565.014

(Véase la página Siguiente)

NOTA 31. GASTOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Devengamiento de Interés implícito	26.583	30.093
Intereses y comisiones bancarias locales GA	18.744	15.789
Intereses y comisiones garantías GA	(0)	(0)
Intereses y comisiones otros GA	30.916	25.347
Total gastos de financieros	76.243	71.229

NOTA 32. OTROS INGRESOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
interés implícito CXP accionistas	-	56.676
Total otros ingresos	-	56.676

NOTA 33. PARTES RELACIONADAS

33.1 Resumen de saldos y transacciones significativas con partes relacionadas

a) Un resumen de saldos con partes relacionadas se presenta a continuación:

<u>CUENTAS POR COBRAR</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
EQUIANDINA	103.230,97	107.748,01
ASEO DEL PACIFICO	183.313,79	231.625,17
TOTAL	286.544,76	339.373,18

<u>CUENTAS POR COBRAR</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
MOORE STEPHENS CÍA. LTDA.	162.931,91	178.835,62
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS *	81.903,00	-
ASEO DEL PACIFICO	17.981,18	17.981,18
DURANGO MAURICIO *	91.513,44	-
URIBE REYES JORGE DAVID *	91.513,44	-
ORTIZ JOSE LUIS *	274.540,71	-
ANHALZER PABLO *	28.578,00	-
MAURICIO DURANDGO (MSP) *	209.955,43	-
ANHALZER PABLO (XAPA) *	65.500,00	-
TOTAL	1.024.417,11	196.816,80

* Valores reclasificados en junio de 2016 al patrimonio como aportes para futuras capitalizaciones con autorización de los accionistas.

b) Un resumen de las transacciones más significativas con partes relacionadas:

<u>CUENTAS POR COBRAR</u>	<u>Tipo</u>	<u>2016</u>
MOORE STEPHENS CÍA. LTDA.	Gasto Honorarios	29.350,20
MOORE STEPHENS CÍA. LTDA.	Gasto por reembolso	1.657,52
TOTAL		31.007,72

33.2 Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del consejo de Administración. Durante el año 2016 el importe reconocido como gasto de personal clave y beneficios post empleo, se forma como sigue:

Concepto	2015	2016
Sueldos - Honorarios	19.011,00	20.244,00
Beneficios Sociales	1.583,62	140,53
Provisiones Post-empleo	2.907,63	3.057,78
Total	23.502,25	23.442,31

NOTA 34. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 35. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

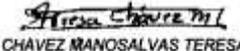
Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 10 de abril de 2017 y serán presentados posteriormente a la junta. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.



TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE.
Gerente



CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

(Véase la página Siguiete)

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE CONSOLIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en Dólares americanos)

	Globalparts	Global Higiene	Variaciones y ajustes		Consolidado
	2016	2016	Debe	Haber	2016
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	34.546	-	-	-	34.546
Activos Financieros	229.606	-	-	-	229.606
Cuentas por cobrar relacionadas	406.187	-	-	66.814	339.373
Activos por impuestos corrientes	103.868	5.747	-	-	109.615
Otras cuentas por cobrar	74.311	-	-	-	74.311
Total Activo Corriente	848.519	5.747	-	66.814	787.452
ACTIVO NO CORRIENTE					
Activos financieros Largo plazo	105.686	-	-	-	105.686
Propiedades, Planta y Equipo	1.989.752	1.264.785	-	-	3.254.537
Inversiones largo plazo	25.023	-	-	-	25.023
Otros Activos	2.800	-	-	-	2.800
Total Activo no Corriente	2.123.261	1.264.785	-	-	3.388.046
TOTAL ACTIVO	2.971.780	1.270.532	-	66.814	4.175.498
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones con instituciones Financieras	27.381	-	-	-	27.381
Pasivos Financieros	197.441	1.960	-	-	199.401
Cuentas por Pagar Relacionadas	178.836	66.814	66.814	-	178.836
Pasivos por impuestos corrientes	26.450	520	-	-	26.970
Pasivos por Beneficios a empleados	21.522	-	-	-	21.522
Otras Cuentas por Pagar	132.793	-	-	-	132.793
Total Pasivo Corriente	584.422	69.294	66.814	-	586.902
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones con instituciones Financieras	-	-	-	-	-
Pasivos Financieros	435.275	-	-	-	435.275
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	17.981	-	-	-	17.981
Pasivos por Beneficios a empleados L/p	49.917	-	-	-	49.917
Préstamos con terceros no relacionados	498.960	-	-	-	498.960
Otras Cuentas por Pagar L/P	91.513	-	-	-	91.513
Pasivo por impuestos diferidos	83.174	168.059	-	-	251.232
Total Pasivo no Corriente	1.176.821	168.059	-	-	1.344.880
TOTAL PASIVO	1.761.243	237.353	66.814	-	1.931.782
PATRIMONIO NETO					
Capital Social	220.898	329.902	-	-	550.800
Aportes futuras capitalizaciones	843.504	775.040	-	-	1.618.544
Reserva Legal	2.582	-	-	-	2.582
Resultados Acumulados	164.182	235.884	-	-	400.067
Resultado del Ejercicio	(20.629)	(307.647)	-	-	(328.276)
TOTAL PATRIMONIO	1.210.537	1.033.180	-	-	2.243.716
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	2.971.780	1.270.532	66.814	-	4.175.498

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE CONSOLIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Globalparts	Global Higiene	Variaciones y ajustes		Consolidado
	2015	2015	Debe	Haber	2015
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	90.325	-	-	-	90.325
Activos Financieros	270.819	-	-	-	270.819
Cuentas por cobrar relacionadas	366.490	-	-	27.532	338.958
Activos por impuestos corrientes	95.738	2.875	-	-	98.612
Otras cuentas por cobrar	69.804	-	-	-	69.804
Total Activo Corriente	893.175	2.875	-	27.532	868.518
ACTIVO NO CORRIENTE					
Activos financieros Largo plazo	78.379	-	-	-	78.379
Propiedades, Planta y Equipo	1.900.503	750.045	73.141	-	2.723.690
Inversiones largo plazo	50.624	-	-	-	50.624
Otros Activos	4.000	-	-	-	4.000
Total Activo no Corriente	2.033.505	750.045	73.141	-	2.856.692
TOTAL ACTIVO	2.926.680	752.920	73.141	27.532	3.725.210
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones con instituciones Financieras	463	-	-	-	463
Pasivos Financieros	465.832	832	-	-	466.664
Cuentas por Pagar Relacionadas	404.532	27.532	27.532	-	404.532
Pasivos por impuestos corrientes	48.666	307	-	-	48.973
Pasivos por Beneficios a empleados	27.669	-	-	-	27.669
Otras Cuentas por Pagar	130.295	-	-	-	130.295
Total Pasivo Corriente	1.077.457	28.671	27.532	-	1.078.597
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones con instituciones Financieras	86.122	-	-	-	86.122
Pasivos Financieros	406.585	-	-	-	406.585
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	619.885	748.457	-	-	1.368.342
Pasivos por Beneficios a empleados L/p	91.365	-	-	-	91.365
Préstamos con terceros no relacionados	482.352	-	-	-	482.352
Otras Cuentas por Pagar L/P	91.513	-	-	-	91.513
Pasivo por impuestos diferidos	-	5.848	-	-	5.848
Total Pasivo no Corriente	1.777.822	754.305	-	-	2.532.127
TOTAL PASIVO	2.855.279	782.976	27.532	-	3.610.724
PATRIMONIO NETO					
Capital Social	220.898	329.903	-	-	550.801
Aportes futuras capitalizaciones	-	-	-	-	-
Reserva Legal	2.582	-	-	-	2.582
Resultados Acumulados	19.649	(52.483)	-	-	(32.834)
Resultado del Ejercicio	(171.727)	(307.476)	-	73.141	(406.063)
TOTAL PATRIMONIO	71.401	(30.056)	-	73.141	114.485
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	2.926.680	752.920	27.532	73.141	3.725.209

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE CONSOLIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Dólares americanos)

	Globalparts	Global Higiene	Variaciones y ajustes		Consolidado
	enero, 1 de 2015	enero, 1 de 2015	Debe	Haber	2015
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	100.554	-	-	-	100.554
Activos Financieros	855.215	-	-	-	855.215
Cuentas por cobrar relacionadas	258.132	-	-	5.521	252.611
Activos por impuestos corrientes	105.397	-	-	-	105.397
Otras cuentas por cobrar	21.483	100.000	5.521	100.000	27.004
Total Activo Corriente	1.340.782	100.000	5.521	105.521	1.340.782
ACTIVO NO CORRIENTE					
Activos financieros Largo plazo	-	-	-	-	-
Propiedades, Planta y Equipo	1.577.516	952.459	-	-	2.529.975
Inversiones largo plazo	50.624	-	-	-	50.624
Otros Activos	4.000	-	-	-	4.000
Total Activo no Corriente	1.632.140	952.459	-	-	2.584.599
TOTAL ACTIVO	2.972.921	1.052.459	5.521	105.521	3.925.380
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones con instituciones Financieras	3.708	-	-	-	3.708
Pasivos Financieros	863.923	-	-	-	863.923
Cuentas por Pagar Relacionadas	245.201	-	-	-	245.201
Pasivos por impuestos corrientes	11.414	-	-	-	11.414
Pasivos por Beneficios a empleados	73.209	-	-	-	73.209
Otras Cuentas por Pagar	242.776	-	100.000	-	142.776
Total Pasivo Corriente	1.440.231	-	100.000	-	1.340.231
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones con instituciones Financieras	145.654	-	-	-	145.654
Pasivos Financieros	274.487	-	-	-	274.487
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	17.981	-	-	-	17.981
Pasivos por Beneficios a empleados L/p	66.658	-	-	-	66.658
Préstamos con terceros no relacionados	94.107	-	-	-	94.107
Otras Cuentas por Pagar L/P	-	-	-	-	-
Pasivo por impuestos diferidos	-	-	-	-	-
Total Pasivo no Corriente	598.889	-	-	-	598.889
TOTAL PASIVO	2.039.120	-	100.000	-	1.939.120
PATRIMONIO NETO					
Capital Social	220.898	329.902	-	-	550.800
Aportes futuras capitalizaciones	853.114	775.040	-	-	1.628.154
Reserva Legal	2.582	-	-	-	2.582
Resultados Acumulados	(148.831)	17.894	-	-	(130.938)
Resultado del Ejercicio	6.039	(70.377)	-	-	(64.338)
TOTAL PATRIMONIO	933.801	1.052.459	-	-	1.986.260
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	2.972.921	1.052.459	100.000	-	3.925.380

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE CONSOLIDACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en Dólares americanos)

	Globalparts	Global Higiene	Variaciones y ajustes		Consolidado
	2016	2016	Debe	Haber	2016
Ingresos	2.195.637	-	-	-	2.195.637
Costos de operación y Venta	(1.786.462)	(267.462)	-	-	(2.053.924)
UTILIDAD BRUTA	409.175	(267.462)	-	-	141.713
Gastos Administrativos	(380.329)	(13.418)	-	-	(393.747)
UTILIDAD OPERACIONAL	28.847	(280.880)	-	-	(252.033)
Gastos Financieros	(49.476)	(26.767)	-	-	(76.243)
Otros Ingresos	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(20.629)	(307.647)	-	-	(328.276)
<i>Otro resultado Integral del año</i>					
Superávit por revaluación de Propiedad, planta y equipo	294.888	595.844	-	-	890.732
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	274.259	288.197	-	-	562.456

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE CONSOLIDACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Globalparts	Global Higiene	Variaciones y ajustes		Consolidado
	2015	2015	Debe	Haber	2015
Ingresos	2.350.977	41.070	141.000	-	2.251.048
Costos de operación y Venta	(1.833.060)	(244.483)	-	-	(2.077.543)
UTILIDAD BRUTA	517.917	(203.413)	141.000	-	173.504
Gastos Administrativos	(649.516)	(130.639)	-	215.141	(565.014)
UTILIDAD OPERACIONAL	(131.599)	(334.052)	141.000	215.141	(391.509)
Gastos Financieros	(41.129)	(30.100)	-	-	(71.229)
Otros Ingresos	1.000	56.676	1.000	-	56.676
RESULTADO DEL EJERCICIO	(171.727)	(307.475)	142.000	215.141	(406.062)
<i>Otro resultado Integral del año</i>					
Superávit por revaluación de Propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	(171.727)	(307.475)	142.000	215.141	(406.062)

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE CONSOLIDACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

Cuentas	Capital Social	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Resultados Acumuladas	Resultados por aplicación de NIIF	Ganancia (pérdida) del periodo	Superávit por revaluación	Total
Saldos Inicial Consolidado 2015	550.800	1.628.154	2.582	(259.783)	128.845	(64.338)	-	1.986.260
<u>Globalparts S.A.</u>								
Trasferencias entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	6.039	-	(6.039)	-	-
Cambio en estimación de vida útil de activos	-	-	-	170.661	-	-	-	170.661
Trasferencias entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a cuentas de Pasivo	-	(853.114)	-	-	-	-	-	(853.114)
Corrección de errores	-	-	-	(8.220)	-	-	-	(8.220)
Resultado del Periodo	-	-	-	-	-	(171.727)	-	(171.727)
<u>Global Higiene S.A.</u>								
Trasferencias entre Cuentas de Patrimonio	-	-	-	(70.377)	-	70.377	-	-
Reclasificación a cuentas de Pasivo	-	(775.040)	-	-	-	-	-	(775.040)
Resultado del Periodo	-	-	-	-	-	(307.476)	-	(307.476)
<u>Ajustes y Variaciones</u>								
Cambios en resultados por efecto de consolidación *	-	-	-	-	-	73.140	-	73.140
Saldo Consolidado al final del periodo 2015	550.800	-	2.582	(161.679)	128.845	(406.063)	-	114.484
<u>Globalparts S.A.</u>								
Corrección de depreciación de maquinarias	-	-	-	21.372	-	-	-	21.372
Aportes futuras capitalizaciones	-	843.504	-	-	-	-	-	843.504
Revaluación de propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	-	-	294.888	294.888
Trasferencias entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	(171.727)	-	171.727	-	-
Resultado del Periodo	-	-	-	-	-	(20.629)	-	(20.629)
<u>Global Higiene S.A.</u>								
Transferencia entre cuentas patrimoniales	-	-	-	(307.476)	-	307.476	-	-
Aportes Futuras Capitalizaciones	-	775.040	-	-	-	-	-	775.040
Revaluación de propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	-	-	595.844	595.844
Resultado del Periodo	-	-	-	-	-	(307.647)	-	(307.647)
<u>Ajustes y Variaciones</u>								
Transf. entre cuentas de patrimonio del Cambio en resultados 2015 por consolidación *	-	-	-	73.140	-	(73.140)	-	-
Ajustes por consolidación de propiedades, planta y Equipo (Nota 10)	-	-	-	(73.140)	-	-	-	(73.140)
Saldo Consolidado al final del periodo 2016	550.800	1.618.544	2.582	(619.510)	128.845	(328.276)	890.732	2.243.716

GLOBALPARTS S.A. Y SU RELACIONADA GLOHIG S.A.
ESTADO FLUJO DEL EFECTIVO DE CONSOLIDACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Globalparts	Global Higiene	Debe	Haber	Consolidado
Efectivo y sus equivalentes al principio del periodo	90.325	-			90.325
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación					
Efectivo neto recibido de clientes	2.119.428	-			2.119.428
Total efectivo neto recibido de clientes	2.119.428	-			2.119.428
Efectivo neto pagado a proveedores y empleados					
Proveedores	(1.806.455)	184			(1.806.271)
Empleados	(143.819)	-			(143.819)
Total efectivo de proveedores y empleados	(1.950.274)	184			(1.950.090)
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación					
Intereses Pagados	(49.476)	(184)			(49.660)
Otras entradas (salidas) efectivo	(186.144)	-			(186.144)
Total Efectivo de otras actividades de operación	(235.620)	(184)			(235.804)
Total Flujo neto de actividades de Operación	(66.466)	-			(66.466)
Flujo de efectivo en Actividades de Inversión					
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	25.601	-			25.601
Total Efectivo neto de actividades de inversión	25.601	-			25.601
Flujo de efectivo en Actividades de Financiación					
Préstamos a largo plazo	(14.914)	-			(14.914)
Otros	-	-			
Total Efectivo neto de actividades de Financiación	(14.914)	-			(14.914)
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo	34.546	-			34.546

GLOBALPARTS S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

AÑO 2016

INFORME PROFESIONAL DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de:
GLOBALPARTS S.A.

Opinión

20. He auditado los estados financieros no consolidados adjuntos de **GLOBALPARTS S.A.**, al 31 de diciembre de 2016: de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
21. En mi opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1, expresan la imagen fiel en todos los aspectos significativos de la situación financiera de **GLOBALPARTS S.A.** al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamentos de la opinión

22. He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. He implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales, requisitos legales y regulaciones vigentes en el país, así como también las circunstancias actuales de la compañía para emitir mi opinión. Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Ecuador (Código de Ética del Contador Ecuatoriano del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador) y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. En consecuencia a lo mencionado en este párrafo considero que mi auditoría provee una base razonable para mi opinión sobre los estados financieros auditados.

Cuestiones Clave de Auditoría

23. Las cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría a los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones:
24. Considerando las reformas a la Sección 17, “Propiedades, planta y equipo” efectuadas por el IASB en su Revisión integral a las NIIF para las Pymes, ciclo 2012–2015, las cuales incorporan una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo, la compañía adoptó dicho modelo para la medición de sus contenedores, camiones recolectores y camiones lavacontenedores con corte al 31 de diciembre de 2016. Los efectos de esta aplicación prospectiva se revelan en la *Nota 110*. La obligatoriedad para la adopción de las reformas antes mencionadas recae sobre los Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2017, sin embargo la compañía realizó la adopción de manera anticipada, lo cual está permitido por la NIIF. El estudio efectuado por un tasador profesional independiente, Tecnitaser Cía. Ltda., arrojó una valuación mayor al valor de los libros en US \$ 294.888,34; la contabilización del incremento se realizó prospectivamente contra la cuenta superávit por revaluación;. Mis procedimientos de auditoría al respecto incluyeron evaluar las estimaciones y supuestos utilizados por el perito para la determinación del valor razonable de los bienes y sus vidas útiles futuras; probar la suficiencia en la estimación del pasivo por impuesto diferido para cubrir el efecto en gasto de las depreciaciones no deducibles. También se evaluaron la presentación y revelación de los impactos en los estados financieros y las revelaciones sobre el cambio de política contable de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las Pymes).

Párrafo de énfasis

25. Quiero hacer énfasis respecto de la nota 2.1 que revela que Globalparts S.A., ha preparado los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF para PyMEs. Excepto por la no consolidación con: Global Higiene Glohig S.A.; ya que este proceso se presenta adjunto a otro informe de auditoría, dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
26. Con fecha 30 de junio de 2016 la Junta de accionistas decidió efectuar un Aporte para futuras Capitalizaciones por el valor de US \$ 843.504,02 mediante la reclasificación a cuentas patrimoniales de los préstamos que Globalparts S.A. adeudaba a sus accionistas a esa fecha. (Véase las Notas: 15). Estos rubros en el año 2014 ya habían sido dispuestos por los accionistas bajo la figura de Aportes para futuras Capitalizaciones, sin embargo, al no concluir el proceso de capitalización y, dada la naturaleza corriente de este tipo de cuentas, la compañía hizo la reclasificación a pasivos largo plazo con fecha mayo de 2015. Dado que a partir de esa misma fecha estos valores cumplieron con la definición de pasivos se requería el reconocimiento de intereses implícitos para ajustarlos a una realidad económica, sin embargo este efecto no fue desglosado dado que su impacto en los estados financieros era inmaterial. La administración y la Junta de accionistas se comprometen a realizar las gestiones inherentes al proceso de capitalización, tomando en cuenta que el origen de estos préstamos fue precisamente formar parte del patrimonio de la compañía en algún momento. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
27. Como se revela en el *la Nota 1*, Con fecha 30 de septiembre de 2008 Gobalparts S.A. celebró un contrato de prestación de Servicios para un plazo de 10 años con la Empresa de Manejo de desechos Sólidos de Rumiñahui (EMDES C.E.M), en la cual la compañía participaba en el 33% del capital. Con posterioridad a la firma de este convenio, el Gobierno Nacional promulgó la Ley Orgánica de Empresas de Servicios Públicos que obligó a que las empresas de economía mixta se conviertan en Empresas Públicas. Esto conllevó a que la parte contractual de carácter público esté en la obligación de comprar el porcentaje accionario a la parte privada. Globalparts S.A. continuó prestando los servicios determinados en el acuerdo contractual y, con base en una negociación realizada en el año 2013, se acordó transferirle esta operación al Municipio del Cantón Rumiñahui. Para cumplir con este objetivo, mediante escritura pública No. 2014-17-01-10-P del 23 de abril de 2014, se escindió a Globalparts S.A. reformando sus Estatutos, disminuyendo el Capital y transfiriendo los bienes utilizados para el servicio de recolección de desechos sólidos del cantón Rumiñahui a la empresa naciente Global Higiene (GLOHIG S.A.), para esto es necesario terminar bilateralmente el contrato de servicios celebrado entre Globalparts S.A. y EMDES C.E.M. En octubre de 2015 el directorio de EMDES C.E.M decidió no continuar con la negociación, razón por la cual se obligó a ambas partes a retomar el proceso de mediación con la Procuraduría General del Estado que a la fecha de emisión de este informe, aún se encuentra vigente. Al cierre del ejercicio 2016, Glohig S.A. posee exclusivamente los bienes que obtuvo producto de la escisión y los presta temporalmente a Globalparts S.A. para la prestación de servicios no se ha venido generando un arriendo pues el objetivo final era transferir las acciones y operaciones al municipio de Rumiñahui, es decir se trataba de un estado transitorio. sin embargo actualmente conforme al avance de la mediación, la administración considera que el escenario que era de transición cambió a una probabilidad alta de desistimiento de la negociación de transferencia, por lo que se encuentra en la generación de un contrato de comodato a través del que se entregue gratuitamente el uso de la totalidad de vehículos. Finalmente en el nuevo escenario Globalparts S.A. se encuentra en posición de control de Glohig S.A. y ya no de transición, por lo cual consolida los Estados financieros de ambas compañías al 31 de diciembre de 2016 como lo indica el párrafo 6 de este informe. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
28. Sin modificar mi opinión llamo la atención respecto de la *Nota 1 y 11*, las cuales describen que Global Parts S.A. es tenedora del 49,9%, 49% y 33% de las acciones de Aseopacific S.A., Agidglob S.A. y EMDES C.E.M. con saldos en libros a valor de costo. Al 31 de diciembre de 2016 no se consolidaron estados financieros con Aseopacific S.A. y Agidglob S.A. en vista de que

existen acuerdos contractuales entre las partes propietarias, en los que se determina que Globalparts S.A. no posee control ni influencia significativa y uno de los argumentos principales es que está exenta de responsabilidad solidaria en el caso de pérdidas y no tiene derecho a utilidades; respecto de EMDES C.E.M. la compañía ya no existe después de la publicación en el Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009 que exigió que las compañías mixtas se conviertan en públicas, la administración está consciente de que debe dar de baja esta inversión al no existir expectativas de recuperación y solo está esperando una resolución de la procuraduría como sustento para realizar el registro contable.

Otras Cuestiones

29. Las cifras presentadas al 31 de diciembre 2015 han sido incluidas solamente para propósitos comparativos.

Otra Información

30. La administración es responsable de la “Otra información” incluida en documentos que contengan los Estados Financieros Auditados, (distinta de mi informe de auditoría y los correspondientes estados financieros). Entre otros, la otra información comprende el Informe o memoria anual que presenta el representante legal a la junta general de accionistas, del que se espera dispondré con posterioridad a la fecha de este informe de auditoría, mi responsabilidad es leer la Otra información y, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría; o si, de algún modo, parecen contener un error de importancia relativa. Si, basándome en el trabajo realizado, concluyera que existe una incongruencia material en esta otra información, estoy obligado a informar de este hecho. En vista de que no he recibido la Otra información, no tengo nada que comunicar en este sentido, por lo tanto, mi opinión no abarca la Otra información y no expreso ninguna otra forma de seguridad concluyente que no tenga que ver con los Estados Financieros.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros

31. La administración de la entidad es responsable por: el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la relación de estimaciones financieras que sean razonables con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE) y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
32. En la presentación de estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar en operación, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra expectativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor

33. Mi objetivo implica planificar y ejecutar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), para obtener razonable seguridad de que los estados financieros no tienen errores significativos debido a Fraude o Error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad de las NIA siempre detectará un error de importancia relativa cuando exista. Las incorrecciones son materiales si, individualmente o en su conjunto, influyen significativamente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados Financieros. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas. Los procedimientos seleccionados y aplicados, que dependen del juicio del auditor, son destinados a obtener evidencia de auditoría sobre saldos e información revelada en los estados financieros, así mismo los procedimientos seleccionados incluyen la valoración de los

riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, he tomado en cuenta el control interno relevante para la preparación, por la entidad, de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Mi Auditoría además implica concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración del supuesto de Negocio en Marcha basándome en evidencia de Auditoría. Incluye también una evaluación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Como parte de la auditoría he aplicado mi juicio profesional manteniendo una actitud de escepticismo durante todo el examen.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

34. La fecha de emisión de este informe es anterior a la realización de la junta general de accionistas para la revisión y aprobación de los estados financieros, sin embargo la administración estima que serán aprobados sin objeciones, los plazos de presentación de estados financieros y reportes complementarios a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas (declaración de impuesto a la renta) se encuentran vigentes y la expectativa de la administración es hacer la declaración oportunamente una vez que los estados financieros hayan sido aprobados.
35. Respecto de las obligaciones con la administración tributaria, impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente y otras obligaciones fiscales, la empresa cumple oportuna y adecuadamente.
36. El artículo 28 del Reglamento a la ley de Régimen tributario Interno obliga a los auditores externos a opinar expresamente en el informe de auditoría sobre la razonabilidad del deterioro de los activos financieros de la sociedad auditada. Al respecto informo que, al 31 de diciembre de 2016, la compañía mantiene una cuenta por cobrar cuya antigüedad supera los 360 días por US \$ 105.686,23, debido a valores que han sido retenidos por el cliente EMDES CEM que hacen parte del proceso de mediación mencionado en el párrafo 8 de este informe, sobre la que no se reconoció un deterioro por considerar su impacto inmaterial (*véase la Nota 6.2*). La cartera por cobrar comercial de corto plazo por US \$ 55.498 presenta una antigüedad no mayor a 30 días, y la administración considera que es recuperable en un 100% dentro del corto plazo, por lo que tampoco se reconoció un efecto de deterioro (*véase la Nota 6.1*). En mi opinión salvo por la cuenta por cobrar a largo plazo, en la que no se ha reconocido un deterioro “inmaterial”, el saldo de cartera se presenta adecuadamente.
37. Adicionalmente es importante mencionar que la compañía cumple con todas las leyes ecuatorianas respecto a los derechos de propiedad intelectual.

Quito, 13 de abril de 2017

Atentamente,



Luis Geovanny Santander
R.N.A.E. 1013



Estados Financieros no Consolidados Al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

CONTENIDO:

	<u>Página</u>
• Estados de Situación Financiera.	61
• Estados de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales.	63
• Estados de Cambios en el Patrimonio.	64
• Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo.	65
• Resumen de las Principales Políticas Contables.	66
• Notas a los Estados Financieros.	78

ABREVIATURAS

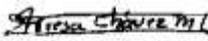
• Compañía	GLOBALPARTS S.A.
• NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
• NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
• PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
• IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
• CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
• SRI	Servicio de Rentas Internas
• PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
• US \$	Dólares de los Estados Unidos de América

GLOBALPARTS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015, Y AL 1 DE ENERO DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2016	2015	2015
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	5	34.546	90.325	100.554
Activos Financieros	6	229.606	270.819	855.215
Cuentas por cobrar relacionadas	7	406.187	366.490	258.132
Activos por impuestos corrientes	8	103.868	95.738	105.397
Otras cuentas por cobrar	9	74.311	69.804	21.483
Total Activo Corriente		848.519	893.175	1.340.782
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos financieros Largo plazo	6	105.686	78.379	-
Propiedades, Planta y Equipo	10	1.989.752	1.900.503	1.577.516
Inversiones largo plazo	11	25.023	50.624	50.624
Otros Activos	12	2.800	4.000	4.000
Total Activo no Corriente		2.123.261	2.033.505	1.632.140
TOTAL ACTIVO		2.971.780	2.926.680	2.972.921

(Véase página siguiente)


TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE.
Gerente

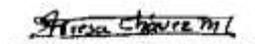

CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALPARTS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2016	2015	2015
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con instituciones Financieras	13	27.381	463	3.708
Pasivos Financieros	14	197.441	465.832	863.923
Cuentas por Pagar Relacionadas	15	178.836	404.532	245.201
Pasivos por impuestos corrientes	16	26.450	48.666	11.414
Pasivos por Beneficios a empleados	17	21.522	27.669	73.209
Otras Cuentas por Pagar	18	132.793	130.295	242.776
Total Pasivo Corriente		584.422	1.077.457	1.440.231
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones con instituciones Financieras	13	-	86.122	145.654
Pasivos Financieros	14	435.275	406.585	274.487
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	15	17.981	619.885	17.981
Pasivos por Beneficios a empleados L/p	19	49.917	91.365	66.658
Préstamos con terceros no relacionados	20	498.960	482.352	94.107
Otras Cuentas por Pagar L/P	21	91.513	91.513	-
Pasivo por impuestos diferidos	22	83.174	-	-
Total Pasivo no Corriente		1.176.821	1.777.822	598.889
TOTAL PASIVO		1.761.243	2.855.279	2.039.120
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	23	220.898	220.898	220.898
Aportes futuras capitalizaciones	24	843.504	-	853.114
Reserva Legal	25	2.582	2.582	2.582
Resultados Acumulados	26	164.182	19.649	(148.831)
Resultado del Ejercicio	27	(20.629)	(171.727)	6.039
TOTAL PATRIMONIO		1.210.537	71.401	933.801
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		2.971.780	2.926.680	2.972.921

Ver notas a los estados financieros

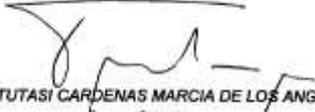

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente

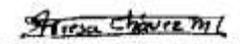

CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALPARTS S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de Diciembre	
		2016	2015
Ingresos	28	2.195.637	2.350.977
Costos de operacoón y Venta	29	(1.786.462)	(1.833.060)
UTILIDAD BRUTA		409.175	517.917
Gastos Administrativos	39	(380.329)	(649.516)
UTILIDAD OPERACIONAL		28.847	(131.599)
Gastos Financieros	31	(49.476)	(41.129)
Otros Ingresos		-	1.000
RESULTADO DEL EJERCICIO		(20.629)	(171.727)
<i>Otro resultado Integral del año</i>			
Superávit por revaluación de Propiedad, planta y equipo		294.888	
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		274.259	(171.727)

Ver Notas a los Estados Financieros

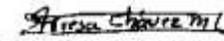

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE.
Gerente


CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALPARTS S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

Cuentas	Capital	Reserva Legal	Aporte Futuras Capitalizaciones	Resultados Acumulados	Superávit por revaluación de Activos Fijos	Resultados acumulados NIIF adopción primera vez	Resultado del Ejercicio	TOTAL
Saldos Finales 2014	220.898,00	2.581,66	853.114,46	(277.676,12)	-	128.844,74	6.038,52	933.801,26
Trasferencias entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	6.038,52	-	-	(6.038,52)	-
Cambio en estimación de vida útil de activos	-	-	-	170.661,32	-	-	-	170.661,32
Trasferencias entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a cuentas de Pasivo	-	-	(853.114,46)	-	-	-	-	(853.114,46)
Corrección de errores	-	-	-	(8.219,72)	-	-	-	(8.219,72)
Resultado del Periodo	-	-	-	-	-	-	(171.727,06)	(171.727,06)
Saldos Finales 2015	220.898,00	2.581,66	-	(109.196,00)	-	128.844,74	(171.727,06)	71.401,34
Corrección de depreciación de maquinarias	-	-	-	21.372,28	-	-	-	21.372,28
Aportes futuras capitalizaciones	-	-	843.504,02	-	-	-	-	843.504,02
Revaluación	-	-	-	-	294.888,34	-	-	294.888,34
Trasferencias entre Cuentas Patrimoniales	-	-	-	(171.727,06)	-	-	171.727,06	-
Resultado del Periodo	-	-	-	-	-	-	(20.629,43)	(20.629,43)
Saldos Finales 2016	220.898,00	2.581,66	843.504,02	(259.550,78)	294.888,34	128.844,74	(20.629,43)	1.210.536,55

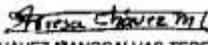

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
 Gerente


CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
 Contador

GLOBALPARTS S.A.
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016
(Expresado en Dólares americanos)

	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
Efectivo y sus equivalentes al principio del período	90.325	100.554
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo neto recibido de clientes	2.119.428	2.536.904
Total efectivo neto recibido de clientes	<u>2.119.428</u>	<u>2.536.904</u>
Efectivo neto pagado a proveedores y empleados		
Proveedores	(1.806.455)	(1.257.218)
Empleados	(143.819)	(776.752)
Total efectivo de proveedores y empleados	<u>(1.950.274)</u>	<u>(2.033.970)</u>
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación		
Intereses Pagados	(49.476)	(41.129)
Otras entradas (salidas) efectivo	(186.144)	(318.220)
Total Efectivo de otras actividades de operación	<u>(235.620)</u>	<u>(359.349)</u>
Total Flujo neto de actividades de Operación	<u>(66.466)</u>	<u>143.585</u>
Flujo de efectivo en Actividades de Inversión		
Otros	25.601	
Adiciones de Propiedades planta y equipo		(614.623)
Total Efectivo neto de actividades de inversión	<u>25.601</u>	<u>(614.623)</u>
Flujo de efectivo en Actividades de Financiación		
Préstamos a largo plazo	(14.914)	460.809
Total Efectivo neto de actividades de Financiación	<u>(14.914)</u>	<u>460.809</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del período	<u>34.546</u>	<u>90.325</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del período EEFF	34.546	90.325


TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente


CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALPARTS S.A.
POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

5. INFORMACIÓN GENERAL

GLOBALPARTS S.A., (en adelante "la empresa), es una empresa legalmente constituida en el Ecuador.

Objeto Social: La actividad principal es el servicio de recolección y eliminación de desperdicios a entidades públicas y privadas.

Domicilio principal de la empresa: Av. General Rumiñahui y General Pintag.

Domicilio Fiscal: Rumiñahui

Constitución de Capital:

CAPITAL SOCIAL	2015	2016
PABLO ANHALZER VALDIVIEZO	-42,582.00	-42,582.00
JOSÉ LUIS ORTIZ	-73,726.00	-73,726.00
DAVID URIBE REYES	0.00	-44,529.00
MAURICIO DURANGO PÉREZ	-104,590.00	-60,061.00
TOTAL	-220,898.00	-220,898.00

CONTRATOS RELEVANTES:

Convenio con la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental del cantón Latacunga

El objeto del convenio es la implementación, operación, transferencia de tecnología del sistema contenerizado para la recolección, transporte y desarrollo de nuevas iniciativas en el manejo tecnificado de los desechos sólidos, a un plazo de 10 años a partir del 14 de octubre de 2014, del cual GLOBALPARTS S.A. recibirá US \$ 36 por cada tonelada recolectada.

Esta operación fue suspendida a mediados del mes de mayo. La decisión estuvo amparada en el laudo arbitral promulgado en abril de 2016 en el que los árbitros decidieron lo siguiente en forma general:

- f) Declarar la terminación anticipada del contrato por el incumplimiento de EPAGAL en el pago.
- g) Rechazar la pretensión de que los equipos sean devueltos a Globalparts. En su lugar, se dispone a EPAGAL que previo al pago del valor en libros de los bienes de propiedad de Globalparts sean entregados a EPAGAL.
- h) Disponer a EPAGAL pague a Globalparts por los servicios prestados en los meses de febrero a agosto/2014 y sobre los pagos desde sep/2014 hasta la fecha del laudo, se dispone el pago de estos servicios.
- i) Disponer a la administración de EPAGAL el pago de intereses desde la fecha del laudo hasta su cancelación total.
- j) Rechazar las pretensiones de pago de daños y perjuicios.

No obstante a aquello, la administración municipal ha informado a GLOBALPARTS que no tienen los recursos para cumplir con este laudo. Por ello se inició un proceso en el Tribunal de lo Contencioso administrativo para que un juez ejecute el laudo. Hasta la fecha esto no se

ha cristalizado.

Contrato de asociación Empresa Pública Municipal Para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Ambato.

El objeto del contrato es la recolección de los desechos sólidos en el cantón Ambato en un plazo de seis años a partir del 13 de abril del 2012, por lo cual GLOBALPARTS S.A. recibirá US \$ 34,25 por cada tonelada recolectada.

Contrato con el Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui EMDES C.E.M.

El objeto del contrato es la prestación de servicio de transporte de desechos sólidos domiciliarios al relleno sanitario, servicios de alquiler y/o arrendamiento de equipos, servicio de mantenimiento de los equipos y/o arrendados al lugar que disponga LA CONTRATANTE. En un plazo de 10 años a partir del 3 de diciembre de 2008, por lo cual GLOBALPARTS S.A. recibirá US \$ 19,23 por cada tonelada recolectada.

Durante el año 2016 se ha seguido en el proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado tras la fallida venta de las acciones de la empresa producto de la escisión de GLOBALPARTS (Globalhigiene). En esta mediación, de carácter confidencial, se están ventilando varios puntos entre los que se destacan: a) venta de acciones de EMDES CEM (hoy Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui); b) devolución de multas impugnadas por GLOBALPARTS; c) incremento de tarifa. No existen problemas en la facturación y los pagos están al día.

PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

EMDES C.E.M. y GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A.

Con fecha 30 de septiembre de 2008 se celebró un CONTRATO de prestación de servicios entre las Empresa de Manejo de Desechos Sólidos de Rumiñahui EMDES CEM y la compañía GLOBALPARTS S.A. En su cláusula quinta, se establece que el plazo de este contrato será equivalente al plazo del contrato celebrado entre el Municipio del cantón Rumiñahui y la Empresa de Manejo de Desechos Sólidos de Rumiñahui EMDES CEM (10 años). Este contrato contemplaba tres rubros:

- a) transporte de desechos
- b) mantenimiento y
- c) alquiler de equipos

Pasado este contrato, el Gobierno Nacional promulgó la Ley Orgánica de Empresas de Servicios Públicos que estableció que las empresas de economía mixta se conviertan en Empresas Públicas. Esto conllevó a que la parte contractual de carácter público estaba en la obligación de comprar el porcentaje accionario perteneciente a la parte privada.

En atención y cumplimiento de dicha normativa, se nos dio a conocer que con fecha 30 de diciembre de 2010, el Ilustre Municipio de Rumiñahui creó vía Ordenanza, la nueva Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui, la cual se encargaría de la gestión de residuos sólidos en el cantón. Por lo tanto los contratos y obligaciones se transfirieron a la nueva Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui.

Al quedar prorrogado únicamente un contrato privado, éste no contiene una fórmula polinómica sobre el que se pueda ajustar periódicamente las incidencias de los componentes del costo total de cada tonelada contenerizada, recogida, transportada y entregada en el Relleno Sanitario; lo que ocasionó un desequilibrio económico del contrato y por lo tanto el

inicio de un conflicto entre las partes. GLOBALPARTS inicia en este año varias solicitudes de ajuste de tarifa por voluntad de las dos partes mediante la modificación al contrato inicial. Esta solicitud crea un problema a la Empresa Pública pues se encuentra con un aparente vacío legal para el efecto.

La empresa pública realizó varias consultas y el 31 de mayo de 2012 con oficio No. 08099 la Procuraduría General del Estado se pronunció sobre la posible modificación del contrato entre la Empresa Pública y GLOBALPARTS indicando lo siguiente:

“...que no existe obligación de modificar el contrato objeto de la consulta, suscrito entre una sociedad anónima y la empresa pública...” “...sin perjuicio de que las partes puedan acordar voluntariamente modificar dicho contrato...”

Es decir que en el criterio de la Procuraduría, entre GLOBALPARTS y la Empresa Pública existía la posibilidad de reformar todos los aspectos contractuales que las vinculaba, tomado en cuenta que existían los argumentos suficientes para equilibrar la economía del contrato.

GLOBALPARTS a fin de llegar a un arreglo aceptó someterse a una mediación ante la Procuraduría General del Estado; hecho que inició el 21 de agosto de 2012

Al no poder superar en la mediación el ajuste a la tarifa, las partes acordaron la compra venta del negocio en Rumiñahui y por sugerencia de la misma empresa pública GLOBALPARTS inició el proceso de escisión de la empresa en la proporción de los bienes que operan en el cantón, exclusivamente para este efecto.

Con fecha 9 de junio de 2014 se notificó a la Empresa Pública que el 23 de abril de 2014 se perfeccionó y finalizó el proceso de Escisión de la Compañía GLOBALPARTS S.A. en la que según Escritura Pública No. 2014-17-01-10P, se creó la Compañía Global Higiene GLOHIG S.A. como consecuencia de dicha escisión.

Durante el año 2015 la Empresa Pública contrata el servicio de valoración de las acciones de Globalhigiene que llevaron prácticamente todo el año. La empresa pública contrató los servicios de la consultora Ernst & Young e inició su trabajo de valoración durante los primeros tres meses del año.

Luego de haber acordado un valor de compra-venta la Empresa Pública contrata a finales de año otro peritaje enfocado en aspectos legales para evaluar la situación societaria de Globalhigiene. El resultado de este informe arrojó observaciones de forma, sin embargo de esto la gerente presentó al directorio este asunto como imposibilidad de fondo y el directorio acordó no seguir con la negociación en octubre de 2015.

En diciembre de 2015 con oficio OFICIO-GP/UIO-077-2015 GLOBALPARTS solicita la terminación anticipada del contrato. Esta situación obliga a la Empresa Pública a retomar el proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado y somos convocados a esta instancia por mutuo acuerdo. La posición de la compañía es lograr en forma definitiva un ajuste de tarifa, la devolución de multas impuestas sin respaldo legal, conclusión del traspaso de las acciones de EMDES CEM, reconocimiento de valores pendientes de cobro en todos los casos y otros asuntos menores.

Este proceso de mediación aún sigue vigente.

ASEO DEL PACÍFICO ASEOPACIFIC S.A.

La Empresa posee el 49,9% de acciones de la compañía en proceso de disolución, Aseo del Pacífico Aseopacific S.A., dedicada a la recolección de residuos sólidos en Guayaquil; con quien no se Consolidan Estados Financieros pues a pesar de su participación accionaria, por

un acuerdo contractual confidencial con el principal accionista, Trashcorp S.A., la empresa no ejerce dirección, control administrativo, operativo o financiero ni toma decisiones, la participación en los directorios es de carácter informativo exclusivamente y la Empresa está exenta de cualquier responsabilidad solidaria en el caso de pérdidas o cuentas con acreedores, por lo tanto no existe control ni influencia significativa

La compañía Aseo del Pacífico Aseopacific S.A. estuvo en proceso de disolución y hoy en proceso de liquidación. Los socios se han comprometido en reconocer los haberes a terceros y honrar sus cuentas por cobrar en forma mutua, para el efecto se venderán los bienes que posee esta compañía. Se estima que este proceso concluya en el 2017.

ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA AMBATO AGIDGLOB S.A.

Existe una alianza estratégica donde GLOBALPARTS S.A. de acuerdo a un contrato se encarga exclusivamente de la parte operativa de la gestión Integral de los desechos sólidos del Cantón Ambato y no posee control ni Influencia significativa pese a tener el 49% de las acciones de AGIDGLOB S.A., está estipulado que la Empresa percibe como máximo US \$ 34 por cada tonelada que trata y no tiene derecho a utilidades y tampoco participa de pérdidas, razón por la cual no se consolidan estados financieros con esta compañía y el saldo de esta inversión se encuentra registrado al costo por US \$ 2.450.

6. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.6 BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros no consolidados de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas, excepto por la consolidación con la compañía del grupo: Glohig S.A.; que se presenta por separado de acuerdo a las disposiciones de la superintendencia de compañías, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2016.

2.7 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

2.8 MONEDA

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

2.9 USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.10 POLÍTICAS CONTABLES

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

n) Unidad monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda de curso legal en Ecuador.

o) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera. Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la compañía consideró los saldos de caja y bancos.

p) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no excede su valor recuperable. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como ingresos de inversiones y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 90 días.

q) Propiedades, planta y equipo

La depreciación de las maquinarias y equipos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

- Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también

todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

- Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.
- Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

r) Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales, las cuales tienen vencimientos de hasta 90 días.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

s) Provisión para Jubilación Patronal

La compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa un valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficios definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinado por el perito.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos, salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en monto mínimo de las pensiones jubilares entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios post empleo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios o estimaciones se registran directamente en resultados.

t) Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía debe apropiarse el 15% de las utilidades, antes del impuesto a la renta.

u) Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22%, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22%, 23%, 24% y 25%, respectivamente de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2014, 2012, 2011 y 2010 dichas tasas se reducen en 10 puntos si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto

con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben destinarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

- 3) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2014 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.
- 4) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos:
 - a) Los relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica,
 - b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías,
 - c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones,
 - d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores,
 - e) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y
 - f) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

v) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de compañías, un valor equivalente al 10% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

w) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar, con la emisión de la correspondiente factura de venta.

x) Costos y gastos:

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos o sea sobre la base del devengado, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

y) Pérdida por deterioro

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, de sus unidades generadoras de efectivo, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de resultados a menos que los activos sean terrenos o edificios contabilizados a importes revalorizados, en cuyo caso la pérdida por deterioro se contabilizará como una reducción de la reserva de revalorización. El valor contable de los activos a largo plazo se revisa a la fecha del balance de situación a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso existencia de estos indicios, se estima entonces el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta a su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejan las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se revierten si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados, a menos que el activo correspondiente esté registrado por su valor revalorizado, en cuyo caso la reversión de esta pérdida se contabiliza como un incremento de la reserva de revalorización.

Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de depreciaciones o amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

z) Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las

condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros financieras que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

7. APLICACIÓN NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.

No se realizaron re expresiones por cambios en estimaciones contables o corrección de errores en el ejercicio.

8. NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA LAS PYMES):

A continuación incluimos un listado de nuevas NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB y que se espera tengan un impacto importante en la información financiera de este tipo de compañías. En el año 2016, la compañía adoptó de manera anticipada las reformas a la sección 17, Propiedad, planta y equipo, cuyo efecto se revela en la Nota 10:

Norma	Tipo de Cambio	Aplicación obligatoria ejercicios a partir de:
NIIF para Pymes Sección 17	Enmienda. Reconocimiento y medición de propiedades, planta y equipo. Adición de la opción de política de contabilidad para medir propiedad, planta y equipo usando el modelo de revaluación. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 29	Enmienda. Reconocimiento y medición de Impuestos Diferidos. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para el impuesto diferido por ingresos con el IAS (NIC) 12 Impuesto a las ganancias.	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 34	Enmienda. Reconocimiento y medición de recursos minerales. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.	1 de ene 2017

A continuación incluimos un listado de otros cambios a las NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB (con impacto limitado) cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios a partir del 1 de enero de 2017 y que no fueron adoptadas por la Compañía en la emisión de sus estados Financieros al 31 de diciembre de 2016:

Sección NIIF pymes	Tipo de cambio	Descripción del cambio
Exenciones de costo o esfuerzo desproporcionado para los siguientes requerimientos:		
Sección 11	Reconocimiento y medición	Medición a valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio
Sección 19	Reconocimiento y medición	Reconocimiento separado de activos intangibles del adquirido en una combinación de negocios
Sección 22	Reconocimiento y medición	Medición del pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.
Sección 29	Presentación y revelación	El requerimiento para compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias
Otras Exenciones Nuevas		
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adopción de la exención de la medición del valor razonable para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios (incluyendo combinaciones de negocios bajo control común)
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de la exención de los requerimientos de medición para distribuciones de activos que no sean en efectivo en últimas controlados por la misma parte antes y después de la distribución

Sección 17	Reconocimiento y medición	Adición de la exención contenida en el párrafo 70 del IAS (NIC) 16 permitiendo que la entidad use el costo de reemplazo como parte de un indicador del costo original de la parte reemplazada cuando no sea practicable determinar el valor en libros de la parte reemplazada
------------	---------------------------	---

Cambios/aclaraciones basadas en IFRS (NIIF) nuevos y revisados

Sección 5	Presentación y revelación	Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de las conclusiones contenidas en la IFRIC (CINIIF), por la cual la entidad está requerida a medir los instrumentos de patrimonio emitidos para extinguir un pasivo financiero, a su valor razonable con la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reconocida en utilidad o pérdida. El requerimiento está sujeto a una exención de “costo y esfuerzo desproporcionado,” por la cual los instrumentos de patrimonio emitidos son medidos al valor razonable del pasivo extinguido si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.
Sección 17	Aclaración	Alineación de la redacción del estándar con las enmiendas al IAS (NIC) 16 con relación a la clasificación de piezas de repuesto, equipo en espera y equipo de servicio como inventario o propiedad, planta y equipo
Sección 22	Presentación y revelación	Aclaración de que el impuesto a las ganancias relacionado con los costos de transacción de una transacción de patrimonio y los impuestos a las ganancias relacionados con distribuciones a propietarios deben ser contabilizados de acuerdo con la Sección 29 impuesto a las ganancias con base en las enmiendas al IAS (NIC) 32 Instrumentos financieros: Presentación realizadas en Mejoramientos anuales ciclo 2009- 2011
Sección 9	Reconocimiento y medición - Presentación y revelación	Opción dada para que la PYME contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente usando el método del patrimonio en sus estados financieros separados, con base en las enmiendas realizadas en agosto 2014 al IAS (NIC) 27.

Otros cambios a orientación existente

Sección 11	Aclaración	Aclaración del criterio para los instrumentos financieros básicos contenido en el párrafo 11.9(a)(iv), y adición de ejemplos de acuerdos de préstamo que darían satisfacción a este criterio
Sección 18	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida confiablemente, más que asumir el período por defecto de 10 años, la administración debe estimar la vida útil, pero el período no debe exceder 10 años
Sección 20	Reconocimiento y medición	Modificación resultante en que los arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculados a tasas de interés del mercado ya no sean contabilizados como derivados separados
Sección 22	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que el componente pasivo de los instrumentos financieros compuestos sea contabilizado de la misma manera que como un pasivo financiero independiente similar (actualmente es a costo amortizado)

Sección 26	Reconocimiento y medición - Aclaración	Aclaración de que los requerimientos de pago basado en acciones contenidos en la Sección 26 aplican a todas las transacciones de pago basado en acciones en las cuales la consideración identificable parezca sea menor que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados o del pasivo incurrido, no solo para los programas de pago basado en acciones establecidos según la ley.
Sección 34, Sección 4	Presentación y revelación	Eliminación del requerimiento para incluir conciliaciones del año anterior tanto para los activos biológicos como para el número de acciones en circulación
Sección 33	Presentación y revelación	Alineación de la definición de “parte relacionada” con la definición contenida en el IAS (NIC) 24 Revelaciones de partes relacionadas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de administración que proporcione servicios de personal clave de administración, consistente con las enmiendas a la definición del IAS (NIC) 24 contenida en Mejoramientos anuales ciclo 2010-2012
Sección 2	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la entidad debe revelar cuando ha sido usada la exención de “costo y esfuerzo indebido”, junto con la razón para hacerlo.
Sección 4	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la propiedad para inversión medida según el modelo del costo debe ser presentada por separado en la cara del estado de posición financiera

Aclaraciones menores de requerimientos existentes en el IFRS (NIIF) para Pymes

Sección 5	Presentación y revelación	Aclaración de que cualquier deterioro de una operación descontinuada debe ser incluido en la cantidad única presentada por operaciones descontinuas
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que cuando sea impracticable preparar los estados financieros de una subsidiaria para la misma fecha de presentación de reporte que la matriz, las entidades del grupo con diferentes fechas de presentación de reporte pueden ser incluidas en los estados financieros consolidados mediante usar los estados financieros más recientes ajustados por las transacciones importantes entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de presentación de reportes del grupo
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen en la conversión de una subsidiaria en el extranjero no son reclasificadas a utilidad o pérdida en la disposición de la subsidiaria en el extranjero
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo el precio en un acuerdo de venta vinculante puede ser la mejor evidencia del valor razonable. Adición de orientación sobre el significado de “costo o esfuerzo indebido”
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venderlas o disponer de ellas dentro de un año no deben ser consolidadas y orientación sobre la contabilidad para tales subsidiarias
Sección 1	Aclaración	Adición de orientación sobre el uso del IFRS (NIIF) para Pymes en los estados financieros separados de la matriz
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo los instrumentos financieros no se miden a sus precios de transacción y cuándo un acuerdo constituiría una ‘transacción de financiación’ en los términos del párrafo 11.13 y 11.15

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Anticipos de ejecución *	2.820	1.655	474
Banco Amazonas	-	359	359
Banco del Austro	38	376	2.557
Banco Pacífico	31.689	87.931	97.160
Mutualista Pichincha	-	5	5
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	34.546	90.325	100.554

* Corresponden a valores entregados para ejecuciones de las rutas, son valores que se entregan para gastos menores de la operación:

<u>Anticipos gastos de ejecución</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Anticipo Ejecución Ambato	2,146	204
Anticipo Ejecución Rumiñahui	471	1,05
Anticipo Ejecución Quito	202	200
Anticipo Ejecución Zambiza	-	200
Total	2.820	1,655

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos Financieros de Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre,</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
a) Clientes no relacionados Locales	55.498	150.688	54.569
e) Clientes no relacionados Locales pendiente Facturación	113.199	58.176	339.220
b) Clientes no relacionados del Exterior	-	20.000	20.000
Provisión de cuentas incobrables	-	(1.581)	(1.581)
Seguros pagados por anticipado	47.889	-	76.728
Anticipo Themac Andina	-	-	307.304
c) Anticipos a proveedores locales	3.920	34.437	49.875
d) Anticipos de proveedores del exterior	9.100	9.100	9.100
Total Activos financieros	229.606	270.819	855.215

- f) Corresponde a Facturas de venta 101,102 y 103 al municipio de Rumiñahui por US \$54.681,47 con una antigüedad de 1 a 30 días; y, una multa sobre la factura 88 realizada por el municipio de Rumiñahui por US \$816.44. Las cuentas por cobrar son recuperables al 100%.
- g) Los valores en saldos iniciales de clientes no relacionados del exterior correspondiente a Canales León Georgelina por un valor de \$ 20,000.00 por la venta de un vehículo. Al no existir expectativa de cobro de esta deuda la administración decidió dar de baja la cuenta haciendo uso de la provisión de cuentas incobrables por US \$ 1,581.26, y el diferencial de US \$ 18,418.74 como un gasto del periodo.

h) Un detalle de saldos de proveedores se presentan a continuación:

PROVEEDOR	SALDO
ANDY ACOSTA CRYSTIAN DAVID	398,00
AUTOLIDER ECUADOR S.A.	6,38
BANCO DEL PACIFICO	918,95
CISNEROS TERAN SAULO FERNANDO	1,50
COMPAÑIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC	(3.959,89)
COMREIVIC	5.616,03
MEQSELECTIVE CIA. LTDA.	939,50
TOTAL	3.920,47

- i) Pertenecen a un anticipo que se entregó a la empresa Italiana TRADE & LAW por trámites legales por un valor de \$ 9,100.00.
- j) Corresponde al reconocimiento de ingresos por prestación de servicios del mes de diciembre de 2016 por \$113,198.55 (106,884.32 de Ambato y 6,314.23 de Rumiñahui) pendientes de facturar al 31 de diciembre de ese mismo año.

6.2 Activos Financieros de Largo plazo

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
a) Clientes no relacionados Locales Largo plazo	105.686	-	-
Seguros pagados por anticipado.	-	78.379	-
Total Activos Financieros Largo plazo	105.686	78.379	-

- b) Cuentas reclasificadas en el año 2016 como activos largo plazo, dado que antigüedad sobrepasa los 360 días. Corresponden a cuentas por cobrar a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS RUMIÑAHUI ASEO EPM, por valores que fueron retenidos por concepto de multas en los servicios que Globalparts S.A., facturó en años anteriores. Actualmente estas cuentas por cobrar se encuentran comprometidas en un proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado. En este proceso, de carácter confidencial, se están ventilando varios puntos entre los que se destacan: a) venta de acciones de EMDES CEM (hoy Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui); b) devolución de multas impugnadas por Globalparts; c) incremento de tarifa de contrato de servicios celebrado entre la empresa pública y Globalparts S.A.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
a) Aseo del Pacífico	231.625	183.314	146.317
b) E.M.D.E.S.	-	52.413	52.413
c) Equiandina	107.748	103.231	53.881
Global Higiene	66.814	27.532	5.521
Total Cuentas por cobrar Relacionadas	406.187	366.490	258.132

- d) Cuenta por cobrar a compañía relacionada Aseo del Pacífico Aseopacific S.A., la cual estuvo en proceso de disolución y hoy en proceso de liquidación. Los socios se han comprometido en reconocer los haberes a terceros y honrar sus cuentas por cobrar en forma mutua, para el efecto se venderán los bienes que posee esta compañía. Se estima que este proceso concluya en el 2017.

- e) Cuentas por cobrar a la Empresa de Manejo de Desechos Sólidos de Rumiñahui por un valor de \$ 52,413.09 que corresponden a multas impuestas por parte de la Empresa Pública. Actualmente los valores se encuentran comprometidos en un proceso de mediación con la Procuraduría General del Estado. En el año 2016, considerando la antigüedad de las cuantías, se reclasificaron al largo plazo. No se reconoció un deterioro de estos rubros por cobrar debido a que su impacto en los estados financieros no se consideró material.
- f) Cuenta por cobrar a compañía relacionada Equiandina S.A. Globalparts S.A. financia gastos corrientes de EQUIANDIANA S.A. de igual manera que lo realiza con Global Higiene GLOHIG S.A. y ASEO DEL PACÍFICO. Estas cuentas no generan intereses y no poseen garantías. La administración estima que las cuentas se recuperarán en el corto plazo. En el periodo económico 2016 no se desglosó intereses implícitos por considerar su efecto inmaterial.

NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Crédito Tributario IR años Actual	8.130	-	-
Crédito Tributario IR años anteriores	95.738	95.738	79.213
Crédito tributario por compras del mes	-	-	26.184
Total Cuentas por cobrar Relacionadas	103.868	95.738	105.397

NOTA 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Otras cuentas por cobrar	26.010	21.504	21.483
a) Venta de Cartera	48.300	48.300	-
Total Otras Cuentas por cobrar	74.311	69.804	21.483

- b) El saldo de la cuenta también se compone de una Provisión de ingresos por servicios prestados en febrero 2014 a EPAGAL por \$48.300.12, posteriormente la cartera fue vendida a un tercero y, el dinero recibido de éste se reconoció como un pasivo puesto que la empresa pública no puede desembolsar dinero a terceros que no sean proveedores del Estado, es decir que esta última debe desembolsar el valor a nombre de Globalparts S.A. Una vez se recaude el dinero por parte de la empresa pública, se liquidará la cuenta por cobrar y se reembolsará el dinero al comprador de la cartera liquidando a su vez la cuenta por pagar. (Véase la Nota 18).

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Equipo de computación	18.479	18.479	18.479
Maquinaria y Equipo	1.964.995	3.513.721	3.200.967
Muebles y Enseres	4.955	4.955	4.955
Vehículos	35.600	35.600	23.800
Otros activos Fijos Tangibles	14.062	14.062	14.062
Depreciación acumulada	(48.338)	(1.686.314)	(1.684.747)
Total propiedad, planta y equipo	1.989.752	1.900.503	1.577.516

10.1 Cuadro de propiedades, planta y equipo

Activo	Diciembre de 2015	Compras (Ventas)	Diciembre de 2016	Ajuste por revaluación	Diciembre de 2016
Muebles y enseres	4.955	-	4.955	-	4.955
Maquinaria y equipo	3.513.721	-	3.513.721	(1.548.726)	1.964.995
Equipo de computación y software	18.479	-	18.479	-	18.479
Vehículos	35.600	-	35.600	-	35.600
Otros activos fijos tangibles	14.062	-	14.062	-	14.062
Total	3.586.816	-	3.586.816		2.038.090

10.2 Cuadro de Depreciaciones propiedades, planta y equipo

Activo	Diciembre de 2015	Ajustes	Gasto corriente	Diciembre de 2016	Ajuste por revaluación	Diciembre de 2016
Muebles y enseres	(2.063)		(467)	(2.530)		(2.530)
Maquinaria y equipo	(1.641.781)	21.372	(306.379)	(1.926.788)	1.926.788	-
Equipo de computación y software	(17.011)		(999)	(18.010)		(18.010)
Vehículos	(25.459)		(2.339)	(27.798)		(27.798)
Total	(1.686.314)	21.372	(310.185)	(1.975.126)		(48.338)

10.3 Movimiento del Superávit por revaluación

Activo	Diciembre de 2015	Movimiento 2016	PID 2016	Diciembre de 2016
Maquinarias	-	378.062	(83.174)	294.888
Total	-	378.062	(83.174)	294.888

- **Cambio de política de Medición de Activos:** En el año 2016, la Compañía decidió modificar la política contable para el reconocimiento posterior de maquinaria y equipo (contenedores, camiones recolectores y camiones lavacontenedores) mediante el método de revalúo de activos, adoptado en forma prospectiva a partir del 31 de diciembre de ese mismo año. Esta modificación se genera por el cambio de vida útil y valor razonable de ciertas maquinarias, equipos y vehículos de la Compañía al final de la vida útil establecida.

Esta implementación se relaciona con lo establecido en el principio de reconocimiento de valor razonable que pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, determinado por las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes), que establece que una entidad reconoce el valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valores posteriores, este proceso se realiza con la suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, es razonable. El incremento del activo se reconoce directamente como otro resultado integral y se acumula en el patrimonio como superávit por revaluación.

Para la determinación del valor razonable de los bienes revaluados se empleó los servicios de un tasador profesional independiente: Tecnitaser Cía. Ltda.

- **Método de Valoración de Activos:** Para establecer el Valor Actual de Mercado se tomó en cuenta el método de comparación con el valor de remplazo a nuevo, tecnológicamente equivalente al momento de la valuación, afectado por los correspondientes factores de demérito. Valor actual de mercado: Es el importe neto que razonablemente podría esperar recibir un vendedor por la comercialización de un bien en la fecha de la valoración, habiéndose verificado las características del mismo.
- **Método de reconocimiento del importe revaluado:** contablemente se empleó el método de

compensación, mediante el cual la depreciación se procedió a compensar con el valor bruto en libros del activo, de tal forma que el valor neto resultante se reexpresó hasta alcanzar el importe revaluado del elemento.

- **Método de depreciación:** se emplea el método de línea recta para la depreciación del costo histórico de los bienes; mientras que el importe revaluado se distribuye a lo largo de la vida útil futura determinada por el perito valuador. Un detalle de la vida útil de las vidas útiles de los bienes a continuación:

- Maquinarias y equipos	10	años
- Equipos de computación	3	años
- Vehículos	5	años

Para el componente de Maquinarias y equipos el perito determinó las siguientes vidas útiles (promedio):

- Contenedores (Ambato)	12	años
- Contenedores (Latacunga)	10	años
- Camiones	11	años

- **Impuesto diferido por revaluación:** Se registró un pasivo por impuesto diferido por el importe revaluado por el valor de US \$ 83,174 reconociendo que en el futuro el gasto por depreciación del costo revaluado será no deducible de impuesto a la Renta.

NOTA 11. INVERSIONES LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
a) Aseo del Pacífico..	399	26.000	26.000
b) Asociación estratégica de Ambato	2.450	2.450	2.450
c) E.M.D.E.S CEM	22.174	22.174	22.174
Total Inversiones Largo Plazo	25.023	50.624	50.624

- d) El valor de la US \$ 22.174,00 corresponde a inversiones en acciones que GLOBALPARTS S.A. posee en la compañía EMDES CEM y corresponden al 33% de su capital.
- e) El valor de US \$ 399,00 corresponde a la inversión que GLOBALPARTS S.A. posee de la compañía Aseo del Pacífico, Aseopacific S.A., y representa el 49,9% de su capital.
- f) El valor de US \$ 2.450,00 corresponde a la aportación que GLOBALPARTS S.A. realizó en la alianza estratégica con la Empresa Municipal para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Ambato que representa el 49% de sus acciones.

NOTA 12. OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Garantía local de Latacunga	-	1.200	1.200
Garantía local de Rumiñahui	2.800	2.800	2.800
Total Otros activos Largo plazo	2.800	4.000	4.000

Se recuperó la garantía entregada por cierre de la planta de Latacunga.

NOTA 13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES

13.1 Obligaciones con instituciones financieras Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Banco Pacífico.	25.909	-	-
Tarjetas de Crédito por pagar	1.471	463	3.708
Total Oblig. Instituciones financieras	27.381	463	3.708

El Préstamo con el Banco del Pacífico fue otorgado en mayo de 2014 y cancelarse en Diciembre 2017. Genera una tasa de interés de 10,23% anual. En el año 2015 se encontraba clasificado como de largo plazo:

13.1 Obligaciones con instituciones financieras Largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Banco del Austro.	-	34.304	67.927
Banco Pacífico..	-	51.818	77.727
Total Obligaciones Inst. Financieras L/p	-	86.122	145.654

La obligación con el Banco del Pacífico con plazo de 44 meses y tasa de interés de 10.23% se reclasificó a corriente ya que se cancelará durante el 2017.

NOTA 14. PASIVOS FINANCIEROS

14.1 Pasivos Financieros Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
a) Proveedores no relacionados Locales	197.441	360.156	835.232
Proveedores no relacionados del Exterior	-	105.676	28.691
Total Otros activos Largo plazo	197.441	465.832	863.923

b) Un resumen de saldos de los proveedores al 31 de diciembre de 2016 a continuación:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>SALDO</u>
Themac Aandina	53.961,49
Liberty Seguros S.A.	50.911,47
Industria De Materiales De Friccion S.A. Imfrisa	16.163,66
Conauto C.A.	11.425,24
Concitra Cia. Ltda.	10.480,00
Bigoni Queirolo Pablo Fernando	8.326,97
Granizo Flores Ivan Antonio	5.831,29
Nuñez Jerez Edison Javier	5.291,79
Chiliguano Topon Irlanda Cecilia	2.909,91
Amc Ecuador Cia. Ltda.	2.898,31

Meqselective Cia. Ltda.	2.715,28
Troya Salazar Miguel Angel	2.605,53
Medicina Ocupacional Y Seguridad En El Trabajo Previene Salud	2.141,98
Estacion De Servicio Lo Justo	1.947,72
Tapia Luis Gonzalo	1.411,20
Ruiz Flores Nelly Oliva	1.177,91
Nuñez Fiallos Manuel Enrique	1.127,00
Intelligent Management Corporacion S.A	1.120,00
Granja Freire Christian Ricardo	1.074,14
Suarez Orbea Pablo Anibal	1.054,91
Otros	12.865,59
TOTAL	197.441,39

* GLOBALPARTS S.A. contrata los servicios de THEMAC ANDINA, quien diseña, fabrica y comercializa equipamiento para la contenerización y recolección automatizada de residuos sólidos urbanos en Latinoamérica.

14.2 Pasivos Financieros Laro plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Themac INT por pagar Largo Plazo	435.275	406.585	274.487
Total proveedores largo plazo	435.275	406.585	274.487

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

15.1 Cuentas por pagar Relacionadas de corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
* Anhalzer Pablo (XAPA)	-	23.507	-
* Mauricio Durango (MSP GLOBAL)	-	136.190	-
Moore Stephens	178.836	162.932	163.298
* Préstamos de Accionistas	-	81.903	81.903
Total cuentas por pagar relacionadas	178.836	404.532	245.201

15.1 Cuentas por pagar Relacionadas de Largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Aseo del Pacífico.	17.981	17.981	17.981
* José Luis Ortiz.	-	274.541	-
* Anhalzer Pablo	-	28.578	-
* Anhalzer Pablo (XAPA).	-	41.993	-
* Jorge Uribe Reyes	-	91.513	-
* Mauricio Durango	-	91.513	-
* Mauricio Durango (MSP GLOBAL).	-	73.765	-
Total cuentas por pagar relacionadas	17.981	619.885	17.981

Valores reclasificados en junio de 2016 al patrimonio como aportes para futuras capitalizaciones con autorización de los accionistas de la compañía.

NOTA 16. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2016	2015	2015
Iva por pagar	17.198	27.459	-
Otros SRI	9.252	21.207	11.414
Total pasivos por impuestos corrientes	26.450	48.666	11.414

16.1 Impuesto a la Renta

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad tributaria, es como sigue:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2016 GLOBALPARTS S.A.

(=) Utilidad	5.612
(-) 15% Participación Laboral	842
(+) Gastos No Deducibles	72.422
(=) Utilidad Tributaria Gravable	77.192
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO	16.982
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio	25.400
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+) Saldo Anticipo pendiente de pago	25.400
(-) Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2016	33.530
(-) Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores	95.738
(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	103.868

* Gastos originados principalmente en el manejo de fondos de ejecución, por valores que no están sustentados en comprobantes de venta. Incluye también multas e intereses pagados a la administración tributaria, retenciones asumidas, contribuciones solidarias y otros gastos.

** Efecto de la reversión de jubilación patronal por liquidaciones anticipadas de empleados que no superaban los 10 años de antigüedad.

*** A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año inmediato anterior (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2016, la Compañía determinó que el anticipo de impuesto a la renta siguiendo las bases antes descritas, ascendía a US \$ 37.797,44, el cual fue reconocido como gasto corriente por impuesto a la renta en el Estado de resultados debido a que es mayor al impuesto a la renta causado que fue de US \$ 37.794,72

Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador

- El Artículo innumerado después del art. 162 establece “Art. ...- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- “Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas”.

Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Artículo innumerado después del art. 21 Art. ...- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;

2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,

3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de

menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias 2016:

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la merma cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerará reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que preste sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible
- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones

en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.

- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-0000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como

entidades receptoras según el caso..

- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

- No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.
- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.
- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.
- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Unico de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

NOTA 17. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Cuentas por pagar IESS	9.769	12.609	13.336
Sueldos por pagar	869	71	38.140
Beneficios Sociales	10.042	14.989	14.636
15% Participación Trabajadores	842	-	7.097
Total pasivos por beneficios a empleados	21.522	27.669	73.209

NOTA 18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
* Otras cuentas por pagar	53.753	50.899	148.769
** Juan Francisco Jaramillo	79.039	79.395	94.007
Total otras cuentas por cobrar	132.793	130.295	242.776

* Corresponde a la cuenta por la venta de Cartera de EPAGAL (Véase la nota 9).

** Las cuentas por pagar al ex accionista Jaramillo Salgado Juan Francisco no genera intereses y no se mantiene garantías. En el año 2016 no se desglosó el interés implícito debido a que su impacto en los estados financieros se consideró inmaterial.

NOTA 19. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Desahucio	14.189	26.882	12.478
Jubilación Patronal	35.728	64.483	54.181
Total pasivos por beneficios a empleados L/P	49.917	91.365	66.658

19.1 Cuadro Resumen de la Jubilación Patronal y Desahucio

Concepto	2015	2016
Jubilación Patronal		
Saldo Inicial	41.939	64.483
Costos de los Servicios del año	12.754	17.783
Costos Financieros	2.743	4.069
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	2.942	(6.881)
Pérdida (Ganancia) Actuarial Reconocida por Ajustes y Experiencia	10.369	(28.742)
Beneficios Pagados	-	-
Efectos de reducciones y liquidaciones anticipadas	(6.263)	(14.984)
Saldo Final	64.483	35.728

Desahucio		
Saldo Inicial	8.972	26.882
Costos de los Servicios del año	3.064	8.066
Costos Financieros	578	1.671
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	708	(1.540)
Pérdida (Ganancia) Actuarial Reconocida por Ajustes y Experiencia	11.624	(10.956)
Costo por servicios pasados	8.104	
Beneficios Pagados	(6.168)	(9.933)
Saldo Final	26.882	14.189

Las hipótesis actuariales utilizadas para la base de preparación del estudio actuarial fueron las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2015	2016
Tasa de descuento	6,31%	7,46%
Tasa de rendimiento financiero.	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	3,00%	3,00%
Tabla de rotación (promedio)	22,61%	20,85%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

Análisis de Sensibilidad de la Jubilación Patronal	2015	2016
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	8.727	4.531
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(7.590)	(3.971)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-12%	-11%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8.982	4.717
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(7.852)	(4.150)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-12%	-12%
<u>Expectativa de vida</u>		
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	(1.868)	1.025
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	-3%	3%
Variación OBD (Expectativa de vida - 1 año)	1.850	(1.035)
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida - 1 año)	3%	-3%

Análisis de Sencibilidad de Desahucio	2015	2016
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	3.649	1.831
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3.172)	(1.601)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-12%	-11%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	3.755	1.906
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	14%	13%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(3.282)	(1.673)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-12%	-12%
<u>Expectativa de vida</u>		
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	(779)	407
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	-3%	3%
Variación OBD (Expectativa de vida - 1 año)	771	(411)
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida - 1 año)	3%	-3%

NOTA 20. PRÉSTAMOS DE TERCEROS NO RELACIONADOS L/P

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Guzmán Alfonso	83.452	78.586	94.107
Sara Terán	240.000	240.000	-
Ximena Jaramillo	175.508	163.766	-
Total préstamos de terceros no relacionados L/P	498.960	482.352	94.107

Constituyen créditos a mutuo (adquiridos con terceros ajenos a la compañía) que fueron solicitados como capital de trabajo de la compañía, estas transacciones se encuentra respaldadas con contratos y generan una tasa de interés entre el 7,5% y el 8,5%.

NOTA 21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR L/P

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Juan Francisco Jaramillo*	91.513	91.513	-
Total Otras cuentas por pagar L/P	91.513	91.513	-

* Cuentas por pagar al ex accionista Jaramillo Salgado Juan Francisco no genera intereses y no se mantiene garantías. En el año 2016 no se desglosó el interés implícito debido a que su impacto en los estados financieros se consideró inmaterial-

NOTA 22. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	83.174	-	-
Total PID	83.174	-	-

NOTA 23. CAPITAL

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
David Uribe Reyes	44.529	-	24.574
José Luis Ortiz	73.726	73.726	73.726
Mauricio Durango Pérez	60.061	104.590	24.574
Pablo Anhalzer Valdiviezo	42.582	42.582	73.450
J. Francisco Jaramillo Salgado.	-	-	24.574
Total CAPITA	220.898	220.898	220.898

En el año 2016 se realizó la venta de acciones de Mauricio Durango a David Uribe Reyes. El capital de la compañía está dividido en acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

NOTA 24. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Aportes de socios para futura capitalización	843.504	-	853.114
Total aportes futuras capitalizaciones	843.504	-	853.114

Un detalle de los aportes para futura capitalización se muestra a continuación:

<u>CUENTAS</u>	<u>2016</u>
PABLO ANHALZER VALDIVIEZO	109.866
JOSÉ LUIS ORTIZ	301.876
DAVID URIBE REYES	108.024
MAURICIO DURANGO PÉREZ	323.738
TOTAL	843.504

NOTA 25. RESERVA LEGAL

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Reserva Legal	2.582	2.582	2.582
Total CAPITA	2.582	2.582	2.582

NOTA 26. RESULTADOS ACUMULADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Cambio en la estimación de la vida útil de Activos	170.661	170.661	-
Efectos de adopción de NIIF por primera vez	128.845	128.845	128.845
Ganancias Acumuladas	105.802	84.430	78.392
Pérdidas Acumuladas	(536.015)	(364.287)	(356.068)
Superávit por revaluación de Activos Fijos	294.888	-	-
Total resultados acumulados	164.182	19.649	(148.831)

NOTA 27. RESULTADO DEL EJERCICIO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Pérdida del Ejercicio	(20.629)	(171.727)	-
Utilidad del Ejercicio	-	-	6.039
Total resultado del ejercicio	(20.629)	(171.727)	6.039

NOTA 28. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por servicios *	2.031.330	2.074.990
Otras Ventas	164.307	275.988
Total ingresos de actividades ordinarias	2.195.637	2.350.977

* Provenientes de los contratos para la prestación de servicios de reelección y transporte de desechos, alquiler de equipos, mantenimiento. Contiene ingresos de \$113,198.55 (106,884.32 de Ambato y 6,314.23 de Rumiñahui) pendientes de facturar al 31 de diciembre de ese mismo año.

NOTA 29. COSTOS DE PERSONAL DE OPERACIÓN**29.1 Costos de personal de Operación**

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos y salarios operativos CP	406.721	435.723
Aporte patronal 12.15% op CP	49.474	52.528
Fondos de reserva op CP	28.295	27.724
Decimo tercero op CP	33.973	36.063
Decimo cuarto op CP	21.916	21.623
Vacaciones op CP	844	1.904
Bonificacion por deshaucio CP	-	-
Bonificacion por desp. Intempestivo CP	16.040	1.148
Gasto provision deshaucio CP	9.736	9.737
Gasto provision jubilacion patronal CP	21.852	21.851
Restaurant personal op CP	14.436	3.286
Otros gastos de personal op.. CP	1.270	3.026
Vacunas personal op CP	0	96
Uniformes personal op CP	3.290	19.669
Atencion personal op CP	302	122
Salud y seguridad ocupacional op CP	4.371	0
Total costos de personal de operación	612.522	634.499

(Véase la página Siguiente)

29.2 Costos de Operación

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Mantenimiento equipos op CO	662	187
Mantenimiento vehiculos op CO	147.379	130.011
Mantenimiento maquinaria op CO	90	-
Instalaciones electricas op CO	85	-
Mantenimiento contenedores CO	18.374	26.869
Mantenimiento herramientas op CO	287	60
Repuestos op CO	198.689	191.613
Herramientas op CO	2.887	4.162
Reencauche de llantas op CO	21.186	-
Llantas camiones op CO	18.911	-
Combustibles op CO	81.363	92.154
Lubricantes op CO	28.207	34.996
Honor., comis.y dietas p.nat./sociedades op CO	12.000	13.600
Suministros de cafeteria op CO	1.474	552
Suministros y materiales op.. CO	94.258	77.639
Suministros de aseo op CO	3.129	9.960
Transporte op CO	22.373	18.510
Agua op CO	5.139	1.251
Energia electrica op CO	2.319	3.452
Telefono op CO	1.450	580
Celular op CO	8.637	7.882
Internet op CO	786	877
Seguro de equipos y vehiculos op CO	95.929	113.789
Depreciacion maquinaria y equipo op CO	306.805	342.857
Depreciacion vehiculos op CO	2.364	2.875
Gastos de viaje local op CO	12.218	134
Alquiler equipos op CO	80	1.161
Alquiler vehiculos op CO	977	3.246
Alquiler maquinaria op CO	6.422	33.610
Arrendam.bienes inmuebles p.naturales op CO	31.066	32.089
Matriculas camiones op CO	39.874	49.759
Soat camiones op CO	-	-
Monitoreo electronico y rastreo satelital op CO	5.623	4.121
Movilizacion interna op CO	1.517	39
Matriculas y soat vehiculos livianos op CO	1.379	524
Total costos de operación	1.173.940	1.198.561
TOTAL COSTOS	1.786.462	1.833.060

NOTA 30. GASTOS ADMINISTRATIVOS

30.1 Gastos de personal Administrativo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos y salarios administrativos GP	96.404	110.697
Aporte patronal 12.15% adm GP	11.714	13.402
Fondos de reserva adm GP	7.369	7.909
Decimo tercero adm GP	6.315	8.758
Decimo cuarto adm GP	3.210	4.179
Vacaciones adm GP	1.346	1.086
Restaurant personal adm GP	231	1.072
Otros gastos de personal adm . GP	43	0
Uniformes adm GP	-	178
Atencion personal adm GP	-	-
Total gastos de personal de administración	126.631	147.282

30.2 Gastos de personal Administrativo

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Arrend.bienes inmuebles sociedades - alicuotas adm GP	3.000	5.400
Promocion y publicidad adm GA	447	768
Seguros y reaseg. Polizas equipos adm GA	-	85
Suministros de imprenta adm GA	1.162	2.232
Suministros de aseo adm GA	47	-
Suministros de cafeteria adm GA	184	684
Suministros de oficina adm GA	3.541	3.615
Copias adm GA	1.239	656
Suministros de computacion adm GA	3.117	3.579
Transporte adm GA	315	3.448
Atenciàn clientes adm GA	65	-
Gastos de viaje local adm GA	1.515	343
Agua adm GA	-	148
Energia electrica adm GA	-	921
Telefono adm GA	-	1.244
Celular adm GA	5.824	6.598
Internet adm GA	377	541
Notarios y reg.propiedad o merc.adm GA	651	3.394
Honor.comis.y dietas p.naturales adm GA	15.007	40.439
Honor.comis.y dietas sociedades adm GA	49.908	34.473
Superintendencia cias adm GA	2.400	2.223
Impuestos municipales adm GA	19.799	6.613
Camaras adm GA	16.576	2.679
Imp.salida divisas adm GA	3.573	6.418
Salario digno GA	-	867
Contribuciones GA	1.576	-
Depreciacion de activos fijos adm GA	1.016	1.424
Contribucion solca GA	0	-
Limpieza adm GA	915	900
Correo y correspondencia adm GA	602	899
Combustibles adm GA	861	570
Otros gastos locales adm GA	10.726	124.692
Mantenimiento adm GA	10.571	238
Seguro de vida adm GA	-	1.203
Condominio adm GA	945	1.889
Capacitacion adm GA	-	77
Movilizacion interna adm GA	48	-
Iva que se carga al gasto GA	24.203	41.377
Perdida en venta de activos fijos GA		115.141
Baja de cuentas por cobrar	18.419	-
Gastos no deducibles generales GA	28.827	60.386
Gastos no deducibles repuestos GA	-	1
Impuesto a la Renta del ejercicio	25.400	26.069
15% Participaci3n de Trabajadores	842	-
Total gastos de administraci3n	253.698	502.233
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	380.329	649.516

NOTA 31. GASTOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses y comisiones bancarias locales GA	18.560	15.785
Intereses y comisiones garantías GA	-	-
Intereses y comisiones otros GA	30.916	25.344
Total gastos de financieros	49.476	41.129

NOTA 32. OTROS INGRESOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Otras Ingresos	-	1.000
Total otros ingresos	-	1.000

NOTA 33. PARTES RELACIONADAS

33.1 Resumen da saldos y transacciones significativas con partes relacionadas

c) Un resumen de saldos con partes relacionadas se presenta a continuación:

CUENTAS POR COBRAR	2015	2016
EQUIANDINA	103.230,97	107.748,01
ASEO DEL PACIFICO	183.313,79	231.625,17
GLOHIG	27.531,76	66.813,96
TOTAL	314.076,52	406.187,14

CUENTAS POR COBRAR	2015	2016
MOORE STEPHENS CÍA. LTDA.	162.931,91	178.835,62
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS *	81.903,00	-
ASEO DEL PACIFICO	17.981,18	17.981,18
DURANGO MAURICIO *	91.513,44	-
URIBE REYES JORGE DAVID *	91.513,44	-
ORTIZ JOSE LUIS *	274.540,71	-
ANHALZER PABLO *	28.578,00	-
MAURICIO DURANDGO (MSP) *	209.955,43	-
ANHALZER PABLO (XAPA) *	65.500,00	-
TOTAL	1.024.417,11	196.816,80

* Valores reclasificados en junio de 2016 al patrimonio como aportes para futuras capitalizaciones con autorización de los accionistas.

d) Un resumen de las transacciones más significativas con partes relacionadas:

CUENTAS POR COBRAR	Tipo	2016
MOORE STEPHENS CÍA. LTDA.	Gasto Honorarios	29.350,20
MOORE STEPHENS CÍA. LTDA.	Gasto por reembolso	1.657,52
TOTAL		31.007,72

33.2 Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del consejo de Administración. Durante el año 2016 el importe reconocido como gasto de personal clave y beneficios post empleo, se forma como sigue:

Concepto	2015	2016
Sueldos - Honorarios	19.011,00	20.244,00
Beneficios Sociales	1.583,62	140,53
Provisiones Post-empleo	2.907,63	3.057,78
Total	23.502,25	23.442,31

NOTA 34. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

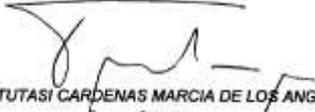
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 35. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 10 de abril de 2017 y serán presentados posteriormente a la junta. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.



TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente



CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBAL HIGIENE S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

AÑO 2016

GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A.

Estados Financieros no Consolidados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

CONTENIDO:

	<u>Página</u>
• Estados de Situación Financiera.	103
• Estados de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales.	104
• Estados de Cambios en el Patrimonio.	105
• Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo.	106
• Resumen de las Principales Políticas Contables.	107
• Notas a los Estados Financieros.	120

ABREVIATURAS

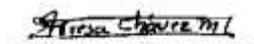
•	Compañía	GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A.
•	NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
•	NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
•	PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
•	IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
•	CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
•	SRI	Servicio de Rentas Internas
•	PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
•	US \$	Dólares de los Estados Unidos de América

GLOBALHIGIENE S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015, Y AL 1 DE ENERO DE 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2016	2015	2015
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Otras cuentas por cobrar	5	-	-	100.000
Activos por impuestos corrientes	6	5.747	2.875	-
Total Activo Corriente		5.747	2.875	100.000
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, Planta y Equipo	7	1.264.785	750.045	952.459
Total Activo no Corriente		1.264.785	750.045	952.459
TOTAL ACTIVO		1.270.532	752.920	1.052.459
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Pasivos Financieros	8	1.960	832	-
Cuentas por Pagar Relacionadas	9	66.814	27.532	-
Pasivos por impuestos corrientes	10	520	307	-
Total Pasivo Corriente		69.294	28.671	-
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	9	-	748.457	-
Pasivo por impuestos diferidos	11	168.059	5.848	-
Total Pasivo no Corriente		168.059	754.305	-
TOTAL PASIVO		237.353	782.976	-
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	12	329.902	329.903	329.902
Aportes futuras capitalizaciones	13	775.040	-	775.040
Resultados Acumulados	14	235.884	(52.483)	17.894
Resultado del Ejercicio	15	(307.647)	(307.476)	(70.377)
TOTAL PATRIMONIO		1.033.180	(30.056)	1.052.459
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		1.270.532	752.920	1.052.459

Ver notas a los estados financieros

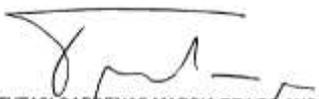

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente

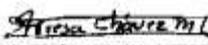

CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALHIGIENE S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	Notas	Al 31 de Diciembre	
		2016	2015
Ingresos	16	-	41.070
Costo de Operativo	17	(267.462)	(244.483)
UTILIDAD BRUTA		(267.462)	(203.413)
Gastos Administrativos	18	(13.418)	(130.639)
UTILIDAD OPERACIONAL		(280.880)	(334.052)
Gastos Financieros	19	(26.767)	(30.100)
Otros Ingresos	20	-	56.676
UTILIDAD DEL EJERCICIO		(307.647)	(307.475)
<i>Otro resultado Integral del año</i>			
Superávit por revaluación de Propiedades, planta y equipo		595.844	
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		288.197	(307.475)

Ver Notas a los Estados Financieros

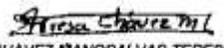

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente


CHÁVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALHIGIENE S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

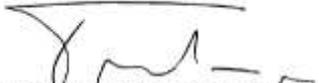
Cuentas	Capital Social	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Resultados Acumulados	Ganancia (pérdida) del periodo	Superávit por revaluación	Total
Saldos Finales 2014	329.902	775.040	17.894	(70.377)	-	1.052.459
Trasferencias entre Cuentas de Patrimonio	-	-	(70.377)	70.377	-	-
Reclasificación a cuentas de Pasivo	-	(775.040)	-	-	-	(775.040)
Resultado del Periodo	-	-	-	(307.476)	-	(307.476)
Saldos Finales 2015	329.902	-	(52.483)	(307.476)	-	(30.057)
Transferencia entre cuentas patrimoniales	-	-	(307.476)	307.476	-	-
Aportes Futuras Capitalizaciones	-	775.040	-	-	-	775.040
Superávit Reavalúo Activos Fijos	-	-	-	-	595.844	595.844
Resultado del Periodo	-	-	-	(307.647)	-	(307.647)
Saldos Finales 2016	329.902	775.040	(359.959)	(307.647)	595.844	1.033.180

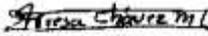

TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE.
Gerente


CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALHIGIENE S.A.
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresado en Dólares americanos)

	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
Efectivo y sus equivalentes al principio del periodo	-	-
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo neto recibido de clientes	-	141.002
Total efectivo neto recibido de clientes	<u>-</u>	<u>141.002</u>
Efectivo neto pagado a proveedores y empleados		
Proveedores	184	(126.533)
Empleados		
Total efectivo de proveedores y empleados	<u>184</u>	<u>(126.533)</u>
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación		
Intereses Pagados	(184)	-
Total Efectivo de otras actividades de operación	<u>(184)</u>	<u>-</u>
Total Flujo neto de actividades de Operación	<u>-</u>	<u>14.468</u>
Flujo de efectivo en Actividades de Inversión		
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo		(42.000)
Total Efectivo neto de actividades de inversión	<u>-</u>	<u>(42.000)</u>
Flujo de efectivo en Actividades de Financiación		
Préstamos a largo plazo		27.532
Otros		
Total Efectivo neto de actividades de Financiación	<u>-</u>	<u>27.532</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo EEFF	-	-


TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente


CHÁVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador

GLOBALHIGIENE S.A.
POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

3. INFORMACIÓN GENERAL

GLOHIG S.A., (en adelante “la empresa”), es una empresa legalmente constituida en el Ecuador.

Objeto Social: La actividad principal es el venta al por mayor y menor de contenedores para basura.

Domicilio principal de la empresa: pichincha / Rumiñahui / av. General Pintag 5abierto

Domicilio Fiscal: Distrito metropolitano de Quito.

Constitución de Capital:

Nombre del Accionista	Capital Suscrito
PABLO ANHALZER VALDIVIEZO	-63,595.00
JOSE LUIS ORTIZ	-66,805.00
DAVID URIBE REYES	-66,501.00
JUAN FRANCISCO JARAMILLO SALGADO	-66,501.00
MAURICIO DURANGO PEREZ	-66,501.00
	-329,903.00

Global Higiene (GLOHIG S.A.) fue constituida como producto de la escisión de la compañía Globalparts S.A., mediante escritura pública No. 2014-17-01-10-P del 23 de abril de 2014, con el objeto de enajenar sus activos y paquete accionario a la Empresa Municipal de Residuos Sólidos de Rumiñahui (Antes denominada Empresa de Manejo de desechos Sólidos de Rumiñahui - EMDES C.E.M) en base a negociaciones mantenidas en el año 2013 entre esta última y Globalparts S.A. Sin embargo, en octubre de 2015 el directorio de EMDES C.E.M decidió no continuar con la negociación, razón por la cual esta cuestión se encuentra en proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado que, a la fecha de emisión de este informe, aún está vigente. Al cierre del ejercicio 2016, Glohig S.A. posee exclusivamente los bienes que obtuvo producto de la escisión y los presta temporalmente a Globalparts S.A. para la prestación de servicios no se ha venido generando un arriendo pues el objetivo final era transferir las acciones y operaciones al municipio de Rumiñahui, es decir se trataba de un estado transitorio. sin embargo actualmente conforme al avance de la mediación, la administración considera que el escenario que era de transición cambió a una probabilidad alta de desistimiento de la negociación de transferencia, por lo que se encuentra en la generación de un contrato de comodato a través del que se entregue gratuitamente el uso de la totalidad de vehículos.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 BASES DE PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES).

4.2 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de

representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

4.3 MONEDA

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

4.4 USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

4.5 POLÍTICAS CONTABLES

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

aa) Unidad monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda de curso legal en Ecuador.

bb) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera. Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la compañía consideró los saldos de caja y bancos.

cc) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no excede su valor recuperable. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como ingresos de inversiones y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto

plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 90 días.

dd) Propiedades, planta y equipo

La depreciación de las maquinarias y equipos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Medición posterior (modelo de revaluación):

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

- Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se reevaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.
- Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.
- Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

ee) Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales, las cuales tienen vencimientos de hasta 90 días.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

ff) Provisión para Jubilación Patronal

La compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa un valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficios definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinado por el perito.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos, salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en monto mínimo de las pensiones jubilares entre otros. Debido al largo

plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios post empleo, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios o estimaciones se registran directamente en resultados.

gg) Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía debe apropiarse el 15% de las utilidades, antes del impuesto a la renta.

hh) Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22%, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22%, 23%, 24% y 25%, respectivamente de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2014, 2012, 2011 y 2010 dichas tasas se reducen en 10 puntos si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben destinarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

- 5) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2014 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.
- 6) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos:
 - a) Los relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica,
 - b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías,
 - c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones,
 - d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores,

- e) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y
- f) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de compañías, un valor equivalente al 10% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

jj) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar, con la emisión de la correspondiente factura de venta.

kk) Costos y gastos:

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos o sea sobre la base del devengado, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

ll) Pérdida por deterioro

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, de sus unidades generadoras de efectivo, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de resultados a menos que los activos sean terrenos o edificios contabilizados a importes revalorizados, en cuyo caso la pérdida por deterioro se contabilizará como una reducción de la reserva de revalorización. El valor contable de los activos a largo plazo se revisa a la fecha del balance de situación a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso existencia de estos indicios, se estima entonces el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta a su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejan las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se revierten si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados, a menos que el activo correspondiente esté registrado por su valor revalorizado, en cuyo caso la reversión de esta pérdida se contabiliza como un incremento de la reserva de revalorización.

Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de depreciaciones o amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

mm) Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.

- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

5. APLICACIÓN NIC 8 POLÍTICAS CONTABLES EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.

En el ejercicio económico 2016, Global Higiene decidió aplicar NIC 8 "políticas contables cambios en las Políticas y estimaciones contables", re-expresando los estados financieros al 01 de enero del 2015 y al 31 de diciembre de 2015:

3.1 Re-expresión del Estado de Situación financiera al 01 de enero del 2015:

CUENTA	Saldos Previos	Ref.	Efectos	Saldos reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Otras cuentas por cobrar	100.000		-	100.000
Total Activo Corriente	100.000			100.000
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, Planta y Equipo	934.565	a.	17.894	952.459
Total Activo no Corriente	934.565			952.459
TOTAL ACTIVO	1.034.565			1.052.459
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	329.902			329.902
Aportes futuras capitalizaciones	775.040			775.040
Resultados Acumulados	-	a.	17.894	17.894
Resultado del Ejercicio	(70.377)			(70.377)
TOTAL PATRIMONIO	1.034.565			1.052.459
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	1.034.565			1.052.459

Explicaciones:

- a. Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias.

3.2 Re-expresión del Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2015:

CUENTA	Saldos Previos	Ref.	Efectos	Saldos reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Activos por impuestos corrientes	2.875			2.875
Total Activo Corriente	2.875			2.875
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, Planta y Equipo	750.045	a.	(21.381)	728.664
Total Activo no Corriente	750.045			728.664
TOTAL ACTIVO	752.920			731.539
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Pasivos Financieros	832			832
Cuentas por Pagar Relacionadas	27.532			27.532
Pasivos por impuestos corrientes	307			307
Total Pasivo Corriente	28.671			28.671
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar Relacionadas L/p	748.457	b.	(748.457)	-
Pasivo por impuestos diferidos	5.848	d.	(5.848)	-
Total Pasivo no Corriente	754.305			-
TOTAL PASIVO	782.976			28.671
PATRIMONIO NETO				
Capital Social	329.903		-	329.903
Aportes futuras capitalizaciones	-	b.	775.040	775.040
Resultados Acumulados	(52.483)	a.	(17.894)	(70.377)
Resultado del Ejercicio	(307.476)	c.	(24.222)	(331.699)
TOTAL PATRIMONIO	(30.056)			702.868
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	752.920			731.539

Explicaciones:

- e. Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias.
- f. Reclasificar los aportes futuras capitalizaciones como pasivo pues en junio 2015 habían cumplido un año de haber sido dispuestos en el patrimonio de la compañía.
- g. Véase conciliación de resultado *al 31 de diciembre de 2015 (Nota 3.6)*
- h. Reconocimiento del Pasivo por impuesto Diferido por el desglose de intereses implícitos de las cuentas por pagar a accionistas.

3.4 Conciliación Patrimonial al saldo inicial de 2015:

Cuentas	Capital	Aporte Futuras Capitalizaciones	Resultado acumulado	Resultado/ Perdida del Ejercicio	Total
Saldo Inicial 2015	329.902	775.040	-	(70.377)	1.034.565
<u>Correcciones de Errores / Cambios de Políticas</u>					
a. Corrección Saldos de depreciación acumulada de las maquinarias.			17.894		17.894
Saldo Inicial 2015 Reexpresado	329.902	775.040	17.894	(70.377)	1.052.459

Explicaciones

- b. Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias.

3.5 Conciliación Patrimonial al saldo final de 2015:

Cuentas	Capital	Aporte Futuras Capitalizaciones	Resultado acumulado	Resultado/ Perdida del Ejercicio	Total
Saldos Finales 2015	329.902	775.040	(70.377)	(331.698)	702.868
<u>Correcciones de Errores / Cambios de Políticas</u>					
a. Corrección Saldos de depreciación acumulada de las maquinarias.			17.894	3.487	21.381
b. Reclasificación de préstamos de accionistas a Aportes para futuras capitalizaciones		(775.040)			(775.040)
c. Reconocimiento de interés implícito de préstamos de accionistas.				56.676	56.676
d. Reconocimiento del pasivo por impuesto diferido por interés implícito.				(5.848)	(5.848)
e. Devengamiento de interés implícito por cuentas por cobrar accionistas				(30.093)	(30.093)
Saldo Final 2015 Reexpresado	329.902		(52.483)	(307.476)	(30.056)

Explicaciones

- f. Ajuste por corrección de errores de años anteriores en el cálculo de la depreciación acumulada de las maquinarias, una parte afectó al resultado del ejercicio de 2015 por US \$ 3.847
- g. Reclasificar los aportes futuras capitalizaciones como pasivo pues en junio 2015 habían cumplido un año de haber sido dispuestos en el patrimonio de la compañía.
- h. Reconocimiento Interés implícito de préstamos a accionistas a partir de la fecha de reclasificación.
- i. Reconocimiento del Pasivo por impuesto Diferido por el desglose de intereses implícitos de los préstamos de accionistas.
- j. Devengamiento del interés implícito de préstamos de accionistas desde la fecha de reclasificación al pasivo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.6 Conciliación del resultado al 31 de diciembre de 2015:

CUENTAS	Saldos Previos	Ref.	Efectos	Saldos reexpresados
Ingresos	41.070			41.070
Costo de Operativo	(244.483)			(244.483)
UTILIDAD BRUTA	(203.413)			(203.413)
Gastos Administrativos	(128.278)	a, b.	(2.361)	(130.639)
UTILIDAD OPERACIONAL	(334.052)			(334.052)
Gastos Financieros	(7)	c.	(30.093)	(30.100)
Otros Ingresos	-	d.	56.676	56.676
UTILIDAD DEL EJERCICIO	(307.475)			(307.475)
<i>Otro resultado Integral del año</i>				
Superávit por revaluación de Propiedades, planta y equipo				
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	(307.475)			(307.475)

Explicaciones

- e. Ajuste por corrección de la depreciación acumulada de las maquinarias por US 3.487.
- f. Efecto de la liquidación de Impuesto diferido por Interés implícito de (5.848).
- g. Devengamiento del interés implícito de las cuentas por pagar a accionistas.
- h. Reconocimiento del ingreso por Interés implícito de las cuentas por pagar a accionistas.

6. NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA LAS PYMES):

A continuación incluimos un listado de nuevas NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB y que se espera tengan un impacto importante en la información financiera de este tipo de compañías. En el año 2016, la compañía adoptó de manera anticipada las reformas a la sección 17, Propiedad, planta y equipo, cuyo efecto se revela en la Nota 1.7:

Norma	Tipo de Cambio	Aplicación obligatoria ejercicios a partir de:
NIIF para Pymes Sección 17	Enmienda. Reconocimiento y medición de propiedades, planta y equipo. Adición de la opción de política de contabilidad para medir propiedad, planta y equipo usando el modelo de revaluación. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 29	Enmienda. Reconocimiento y medición de Impuestos Diferidos. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para el impuesto diferido por ingresos con el IAS (NIC) 12 Impuesto a las ganancias.	1 de ene 2017
NIIF para Pymes Sección 34	Enmienda. Reconocimiento y medición de recursos minerales. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.	1 de ene 2017

A continuación incluimos un listado de otros cambios a las NIIF para PYMES que han sido emitidas por el IASB (con impacto limitado) cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios a partir del 1 de enero de 2017 y que no fueron adoptadas por la Compañía en la emisión de sus estados Financieros al 31 de diciembre de 2016:

Sección NIIF pymes	Tipo de cambio	Descripción del cambio
Exenciones de costo o esfuerzo desproporcionado para los siguientes requerimientos:		
Sección 11	Reconocimiento y medición	Medición a valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio
Sección 19	Reconocimiento y medición	Reconocimiento separado de activos intangibles del adquirido en una combinación de negocios
Sección 22	Reconocimiento y medición	Medición del pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar.
Sección 29	Presentación y revelación	El requerimiento para compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias
Otras Exenciones Nuevas		
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adopción de la exención de la medición del valor razonable para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios (incluyendo combinaciones de negocios bajo control común)
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de la exención de los requerimientos de medición para distribuciones de activos que no sean en efectivo en últimas controlados por la misma parte antes y después de la distribución

Sección 17	Reconocimiento y medición	Adición de la exención contenida en el párrafo 70 del IAS (NIC) 16 permitiendo que la entidad use el costo de reemplazo como parte de un indicador del costo original de la parte reemplazada cuando no sea practicable determinar el valor en libros de la parte reemplazada
------------	---------------------------	---

Cambios/aclaraciones basadas en IFRS (NIIF) nuevos y revisados

Sección 5	Presentación y revelación	Agrupación de las partidas de otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables a resultados (o no), en concordancia con la actual IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011
Sección 22	Reconocimiento y medición	Adición de las conclusiones contenidas en la IFRIC (CINIIF), por la cual la entidad está requerida a medir los instrumentos de patrimonio emitidos para extinguir un pasivo financiero, a su valor razonable con la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reconocida en utilidad o pérdida. El requerimiento está sujeto a una exención de “costo y esfuerzo desproporcionado,” por la cual los instrumentos de patrimonio emitidos son medidos al valor razonable del pasivo extinguido si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.
Sección 17	Aclaración	Alineación de la redacción del estándar con las enmiendas al IAS (NIC) 16 con relación a la clasificación de piezas de repuesto, equipo en espera y equipo de servicio como inventario o propiedad, planta y equipo
Sección 22	Presentación y revelación	Aclaración de que el impuesto a las ganancias relacionado con los costos de transacción de una transacción de patrimonio y los impuestos a las ganancias relacionados con distribuciones a propietarios deben ser contabilizados de acuerdo con la Sección 29 impuesto a las ganancias con base en las enmiendas al IAS (NIC) 32 Instrumentos financieros: Presentación realizadas en Mejoramientos anuales ciclo 2009- 2011
Sección 9	Reconocimiento y medición - Presentación y revelación	Opción dada para que la PYME contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente usando el método del patrimonio en sus estados financieros separados, con base en las enmiendas realizadas en agosto 2014 al IAS (NIC) 27.

Otros cambios a orientación existente

Sección 11	Aclaración	Aclaración del criterio para los instrumentos financieros básicos contenido en el párrafo 11.9(a)(iv), y adición de ejemplos de acuerdos de préstamo que darían satisfacción a este criterio
Sección 18	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medida confiablemente, más que asumir el período por defecto de 10 años, la administración debe estimar la vida útil, pero el período no debe exceder 10 años
Sección 20	Reconocimiento y medición	Modificación resultante en que los arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculados a tasas de interés del mercado ya no sean contabilizados como derivados separados
Sección 22	Reconocimiento y medición	Modificación para requerir que el componente pasivo de los instrumentos financieros compuestos sea contabilizado de la misma manera que como un pasivo financiero independiente similar (actualmente es a costo amortizado)

Sección 26	Reconocimiento y medición - Aclaración	Aclaración de que los requerimientos de pago basado en acciones contenidos en la Sección 26 aplican a todas las transacciones de pago basado en acciones en las cuales la consideración identificable parezca sea menor que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados o del pasivo incurrido, no solo para los programas de pago basado en acciones establecidos según la ley.
Sección 34, Sección 4	Presentación y revelación	Eliminación del requerimiento para incluir conciliaciones del año anterior tanto para los activos biológicos como para el número de acciones en circulación
Sección 33	Presentación y revelación	Alineación de la definición de “parte relacionada” con la definición contenida en el IAS (NIC) 24 Revelaciones de partes relacionadas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de administración que proporcione servicios de personal clave de administración, consistente con las enmiendas a la definición del IAS (NIC) 24 contenida en Mejoramientos anuales ciclo 2010-2012
Sección 2	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la entidad debe revelar cuando ha sido usada la exención de “costo y esfuerzo indebido”, junto con la razón para hacerlo.
Sección 4	Presentación y revelación	Adición del requerimiento de que la propiedad para inversión medida según el modelo del costo debe ser presentada por separado en la cara del estado de posición financiera

Aclaraciones menores de requerimientos existentes en el IFRS (NIIF) para Pymes

Sección 5	Presentación y revelación	Aclaración de que cualquier deterioro de una operación descontinuada debe ser incluido en la cantidad única presentada por operaciones descontinuadas
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que cuando sea impracticable preparar los estados financieros de una subsidiaria para la misma fecha de presentación de reporte que la matriz, las entidades del grupo con diferentes fechas de presentación de reporte pueden ser incluidas en los estados financieros consolidados mediante usar los estados financieros más recientes ajustados por las transacciones importantes entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de presentación de reportes del grupo
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen en la conversión de una subsidiaria en el extranjero no son reclasificadas a utilidad o pérdida en la disposición de la subsidiaria en el extranjero
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo el precio en un acuerdo de venta vinculante puede ser la mejor evidencia del valor razonable. Adición de orientación sobre el significado de “costo o esfuerzo indebido”
Sección 9	Aclaración	Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venderlas o disponer de ellas dentro de un año no deben ser consolidadas y orientación sobre la contabilidad para tales subsidiarias
Sección 1	Aclaración	Adición de orientación sobre el uso del IFRS (NIIF) para Pymes en los estados financieros separados de la matriz
Sección 11	Aclaración	Aclaración de cuándo los instrumentos financieros no se miden a sus precios de transacción y cuándo un acuerdo constituiría una ‘transacción de financiación’ en los términos del párrafo 11.13 y 11.15

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

NOTA 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Crédito tributario por compras del mes	5.747	2.875	-
Total Cuentas por cobrar Relacionadas	5.747	2.875	-

NOTA 5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Otras cuentas por cobrar	-	-	100.000
Total Otras Cuentas por cobrar	-	-	100.000

NOTA 7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Maquinaria y Equipo	1.264.785	2.220.062	2.178.062
Depreciación acumulada	-	(1.470.017)	(1.225.603)
Total propiedad, planta y equipo	1.264.785	750.045	952.459

7.1. CUADRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Activo	Diciembre de 2015	Compras (Ventas)	Diciembre de 2016	Ajuste por revaluación	Diciembre de 2016
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.220.062	-	2.220.062	(955.277)	1.264.785
Total	2.220.062	-	2.220.062	(955.277)	1.264.785

7.2 CUADRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Activo	Diciembre de 2015	Gasto corriente	Diciembre de 2016	Ajuste por revaluación	Diciembre de 2016
MAQUINARIA Y EQUIPO	(1.470.017)	(249.163)	(1.719.180)	1.719.180	-
Total	(1.470.017)	(249.163)	(1.719.180)	-	-

7.3 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

Activo	Diciembre de 2015	Movimiento 2016	PID 2016	Diciembre de 2016
Maquinarias	-	763.902	(168.059)	595.844
Total	-	763.902	(168.059)	595.844

- Cambio de política de Medición de Activos: En el año 2016, la Compañía decidió modificar la política contable para el reconocimiento posterior de maquinaria y equipo mediante el método de revalúo de activos, adoptado en forma prospectiva a partir del 31 de diciembre de ese mismo año. Esta modificación se genera por el cambio de vida útil y valor razonable de ciertas maquinarias, equipos y vehículos de la Compañía al final de la vida útil establecida.

Esta implementación se relaciona con lo establecido en el principio de reconocimiento de valor razonable que pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, determinado por las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes), que establece que una entidad reconoce el valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valores posteriores, este proceso se realiza con la suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, es razonable. El incremento del activo se reconoce directamente como otro resultado integral y se acumula en el patrimonio como superávit por revaluación.

Para la determinación del valor razonable de los bienes revaluados se empleó los servicios de un tasador profesional independiente: Tecnitaser Cía. Ltda.

- Método de Valoración de Activos: Para establecer el Valor Actual de Mercado se tomó en cuenta el método de comparación con el valor de remplazo a nuevo, tecnológicamente equivalente al momento de la valuación, afectado por los correspondientes factores de demérito. Valor actual de mercado: Es el importe neto que razonablemente podría esperar recibir un vendedor por la comercialización de un bien en la fecha de la valoración, habiéndose verificado las características del mismo.
- Método de reconocimiento del importe revaluado: contablemente se empleó el método de compensación, mediante el cual la depreciación se procedió a compensar con el valor bruto en libros del activo, de tal forma que el valor neto resultante se re exprese hasta alcanzar el importe revaluado del elemento.
- Método de depreciación: se emplea el método de línea recta para la depreciación del costo histórico de los bienes; mientras que el importe revaluado se distribuye a lo largo de la vida útil futura determinada por el perito valuador. Un detalle de la vida útil de las vidas útiles de los bienes a continuación:

- Maquinarias y equipos	8	años
- Contenedores	10	años

Para el componente de Maquinarias y equipos el perito determinó las siguientes vidas útiles (promedio):

- Contenedores	12	años
- Camiones	4	años

- Impuesto diferido por revaluación: Se registró un pasivo por impuesto diferido por el importe revaluado por el valor de US \$ 168,059 reconociendo que en el futuro el gasto por depreciación del costo revaluado será no deducible de impuesto a la Renta.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Proveedores no relacionados Locales	1.960	832	-
Total Otros activos Largo plazo	1.960	832	-

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

9.1 Cuentas por pagar Relacionadas de corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Globalparts S.A.	66.814	27.532	-
Total cuentas por pagar relacionadas	66.814	27.532	-

- a) Los valores corresponden a valores por pagar de proveedores, pago de impuestos y obligaciones con terceros que cancela Global Parts.

9.2 Cuentas por pagar Relacionadas de Largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Préstamos de Accionistas	-	775.040	-
Interés Implícito de Cuentas por pagar	-	(26.583)	-
Total cuentas por pagar relacionadas	-	748.457	-

- a) El saldo de préstamos por pagar al 31 de diciembre de 2015 fue reclasificado a Aportes futuras capitalizaciones en junio de 2016. Las cuentas generaron intereses implícitos y el correspondiente pasivo por impuesto diferido cuyo reconocimiento y el posterior devenga miento que se revelan en las notas que se revela en las notas 11, 19 y 20.

NOTA 10. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Otros SRI	520	307	-
Total pasivos por impuestos corrientes	520	307	-

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad tributaria, es como sigue:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2016 GLOBAL HIGIENE S.A.

(=) Resultado del Ejercicio	(302.445)
(-) 15% Participación Laboral	-
(+) Gastos No Deducibles	6
(+) Reversión de Diferencia Temporal (Interés Implícito)	26.583
(=) Utilidad Tributaria Gravable	(275.856)
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO	-
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio	(5.030)
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-
(+) Saldo Anticipo pendiente de pago	-
(-) Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2016	-
(-) Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores	-
(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	-

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2016, la Compañía determinó que el anticipo de impuesto a la renta siguiendo las bases antes descritas, ascendía a US \$ 37.797,44, el cual fue reconocido como gasto corriente por impuesto a la renta en el Estado de resultados debido a que es mayor al impuesto a la renta causado que fue de US \$ 37.794,72

Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

Ley Reformativa para la Equidad tributaria en el Ecuador

- El Artículo innumerado después del art. 162 establece “Art. ...- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- “Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas”.

Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Artículo innumerado después del art. 21 Art. ...- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:
 1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
 2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
 3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento

del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o

accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias 2016:

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la merma cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerará reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que prestare sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así

como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible

- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren

- permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso..
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

- No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.
- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.
- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Unico de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

NOTA 11. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Por interés implícito de cuentas por pagar	-	5.848	-
Por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	168.059	-	-
Total PID	168.059	5.848	-

11.1 Movimiento Del Pasivo Por Impuesto Diferido:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Saldo Inicial	5.848	-	-
Interés implícito por cuentas por pagar socios		12.469	-
Reavalúo de maquinarias y contenedores	168.059		
Total Cración de Pasivo impuesto diferido	173.907	12.469	-
Devengamiento del Interés implícito	5.848	6.620	
Total Liquidación	5.848	6.620	-
Total Pasivo por impuesto diferido	168.059	5.848	-

NOTA 12. CAPITAL

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
J. Francisco Jaramillo Salgado.	66.501	66.501	66.501
David Uribe Reyes	66.501	66.501	66.501
José Luis Ortiz	66.804	66.805	66.805
Mauricio Durango Pérez	66.501	66.501	66.501
Pablo Anhalzer Valdiviezo	63.595	63.595	63.594
Total caital	329.902	329.903	329.902

NOTA 13. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Aportes de socios para futura capitalización	775.040	-	775.040
Total aportes futuras capitalizaciones	775.040	-	775.040

a) Un detalle de los aportes por socio a continuación:

<u>Socio</u>	<u>Diciembre, 2016</u>	<u>Diciembre, 2015</u>	<u>Enero, 2015</u>
PABLO ANHALZER VALDIVIEZO	257,705.00	-	257,705.00
JOSE LUIS ORTIZ	258,672.00	-	258,672.00
DAVID URIBE REYES	86,221.00	-	86,221.00
JUAN FRANCISCO JARAMILLO SALGADO	86,221.00	-	86,221.00
MAURICIO DURANGO PEREZ	86,221.00	-	86,221.00
TOTAL	775,040.00	775,040.00	775,040.00

NOTA 14. RESULTADOS ACUMULADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Ganancias Acumuladas	-	17.894	17.894
Pérdidas Acumuladas	(359.959)	(70.377)	-
Superávit por revaluación de Activos Fijos	595.844	-	-
Total resultados acumulados	235.884	(52.483)	17.894

NOTA 15. RESULTADO DEL EJERCICIO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2015</u>
Pérdida del Ejercicio	(307.647)	(307.476)	(70.377)
Total resultado del ejercicio	(307.647)	(307.476)	(70.377)

NOTA 16. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por servicios *	-	-
Otras Ventas	-	41.070
Total ingresos de actividades ordinarias	-	41.070

NOTA 17. COSTOS DE PERSONAL DE OPERACIÓN

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Arrendam.bienes inmuebles p.naturales op CO	18.300	-
Depreciacion maquinaria y equipo op CO	249.162	244.483
Total costos de operación	267.462	244.483
TOTAL COSTOS	267.462	244.483

NOTA 18. GASTOS ADMINISTRATIVOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Arrend.bienes inmuebles sociedades - alicuotas adm GP	-	21.350
Gastos no deducibles generales GA	6	100.000
Honor.comis.y dietas sociedades adm GA	3.400	1.560
Impuesto a la Renta del ejercicio	5.030	-
Impuesto a la Renta Diferido	(5.848)	5.848
Impuestos municipales adm GA	10.814	618
Seguros y reaseg. Polizas equipos adm GA	-	-
Superintendencia cias adm GA	-	1.222
Suministros de imprenta adm GA	17	41
Total gastos de administración	13.418	130.639

NOTA 19. GASTOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Devengamiento de Interés implícito	26.583	30.093
Intereses y comisiones bancarias locales GA	184	4
Intereses y comisiones otros GA	-	4
Total gastos de financieros	26.767	30.100

NOTA 20. OTROS INGRESOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
interés implícito CXP accionistas	-	56.676
Total otros ingresos	-	56.676

NOTA 21. PARTES RELACIONADAS

33.1 Resumen de saldos y transacciones significativas con partes relacionadas

e) Un resumen de saldos con partes relacionadas se presenta a continuación:

CUENTAS POR PAGAR	2015	2016
Globalparts S.A.	27.531,76	66.813,96
TOTAL	314.076,52	406.187,14

NOTA 34. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 35. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

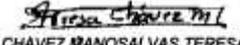
Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 10 de abril de 2017 y serán presentados posteriormente a la junta. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.



TUTASI CARDENAS MARCIA DE LOS ANGE
Gerente



CHAVEZ MANOSALVAS TERESA
Contador